

C.31
C.2

B.60.2/5.1

(PARA DISTRIBUCION RESTRINGIDA)

NACIONES UNIDAS

UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACION

DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE POBLACION DEL ECUADOR

por

BOLIVAR NIETO TERAN

(Becario, 1959)

900024015 - BIBLIOTECA CEPAL

Santiago de Chile, 1960

27-IV-60/60

Este trabajo está sujeto a modificaciones. Se reproduce para consulta exclusiva del personal docente y estudiantes del Centro Latinoamericano de Demografía.

I N D I C E

<u>M A T E R I A</u>	<u>P A G I N A</u>
Introducción	1
Censos que se recomiendan realizar	2
Tipo de censo de población y vivienda	2
Fecha del censo	2
Algunas observaciones sobre la base legal	3
Breves consideraciones relacionadas con la oficina permanente del censo de población	4
Correlación y coordinación del censo con las Estadísticas Vitales	6
Alcance geográfico	7
Divisiones administrativas	7
Definición de rubros comunes	9
Planes de tabulación	10
Planes de codificación y clasificación	10
Coordinación	11
Correlación y coordinación con otras estadísticas	11
Coordinación con otras instituciones	11
Plan de tabulación del censo de población	12
Conceptos y definiciones de los rubros que se recomienda investigar de acuerdo al plan de tabulación	15
Comparación de los temas que se recomienda investigar el censo de población del Ecuador con los programas de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística para 1960	16
La boleta censal	17
Ensayos censales	19
La publicación de los resultados	21
Evaluación de los resultados del censo de población	23
Selección y formación de personal	26
Cooperación técnica internacional	29
Anexos	
Número 1 - Calendario de operaciones censales	
Número 2 - Plan de tabulación	
Número 3 - Boleta censal para hogares particulares	
Número 4 - Boleta censal para hogares no particulares	
Número 5 - Instrucciones para los empadronadores	

I N T R O D U C C I O N

El 29 de noviembre de 1950, Ecuador levanta su Primer Censo Nacional de Población consciente de la necesidad de disponer de información demográfica que le permite conocer los verdaderos problemas nacionales que se desprenden del estudio de los resultados censales. Este conocimiento le permitió, sin lugar a dudas, orientar la política gubernamental hacia el desarrollo económico como meta para elevar el nivel de vida de la población ecuatoriana.

Levantado el primer censo nacional, quedó definitivamente instituida, al parecer, la labor de realizar en períodos regulares investigaciones semejantes. La opinión pública y el Gobierno se han mostrado favorables a la realización de los censos, su constante preocupación por el desarrollo y tecnificación de la estadística en general y de las demográficas en particular, hacen pensar que tanto el pueblo como el Gobierno se encuentran listos a repetir la valiosa colaboración que culminó con el levantamiento del censo de 1950. El Ministerio de Economía, por intermedio de la Dirección General de Estadística se alista para levantar un Segundo Censo Nacional de Población, respondiendo a una imperiosa necesidad del país tanto como a un formal compromiso internacional.

La planificación censal en los países de gran tradición estadístico-censal y con mayor razón en aquellos como Ecuador, que tiene una sola experiencia, es tarea difícil y muy delicada; no puede ser responsabilidad de una sola persona o institución. Contrariamente, todas las personas naturales y jurídicas, deben colaborar activamente aunque sólo sea planteando sus propias necesidades las que contempladas desde diferentes ángulos de vista permitirán adoptar soluciones tendientes a que el censo de población cumpla sus verdaderos propósitos.

Me propongo plantear algunos aspectos, mas bien generales, sobre el segundo censo nacional de población del Ecuador, teniendo presente la clase de información que es necesaria para la realización de estudios analíticos que sirvan de marco para la planificación del desarrollo económico y social del país.

Se espera que este trabajo contribuya a facilitar la planificación integral, labor que se encuentre a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía.

Censos que se recomiendan realizar

Aún cuando el presente estudio se limita únicamente a aspectos relacionados con el censo de población, se recomienda realizar uno de vivienda simultáneamente con el de población. Tanto la información del de población como del de vivienda deberá ser recolectada en un solo formulario o boleta censal, a fin de facilitar la combinación de determinadas características demográficas con las de vivienda; obteniendo así, mejores resultados sin elevados costos adicionales.

En las operaciones de preparación y de levantamiento del censo de población y vivienda se debería contemplar, si es del caso, la necesidad de realizar determinados trabajos encaminados a facilitar tanto la planificación como el levantamiento de censos económicos, particularmente del agropecuario.

Con la finalidad de aprovechar en buena forma los recursos disponibles y de correlacionar la información de los censos económicos con la del demográfico, se deberá trabajar ajustándose a un adecuado plan de coordinación.

Tipo de censo de población y vivienda

Por varias y definitivas razones el censo de población y vivienda debe ser completo y por empadronamiento directo. No obstante lo anterior y debido al desarrollo socio-cultural de determinadas comunidades indígenas (Jibaros, Cayapas, Aucas, Záparos y otras) será necesario la utilización de procedimientos especiales ya para su empadronamiento o estimación, tratando siempre de que los métodos empleados, tengan una adecuada base científica.

La experiencia del censo de 1950 parece recomendar que el segundo censo nacional sea "DE HECHO" y no "DE DERECHO", aún en mengua de la correlación que deben guardar sus cifras con las de las estadísticas vitales que son tabuladas por "lugar de residencia habitual", o sea en forma "de derecho".

Fecha del censo

Conforme con los propios requerimientos nacionales y de las recomendaciones internacionales, el segundo censo nacional de población debió haber sido levantado en el transcurso del presente año. Debido principalmente a que en

1960 se realizarán elecciones presidenciales y efectuarse el cambio de Gobierno, el censo debe ser postergado para una fecha próxima. Con el propósito de alcanzar la más alta y decidida colaboración, tanto de las esferas gubernamentales como de la población misma, y principalmente, de dar cumplimiento a todas y cada una de las etapas pre-censales parece conveniente postergar el levantamiento hasta el año 1961, fecha que debe ser considerada como extrema, en vista de la urgencia de contar con información censal. Sobre esta base se ha elaborado un calendario detallado de las diferentes operaciones censales que se presentan en el Anexo No 1.

Considerando las características climatéricas del Ecuador es prudente pensar, que los meses más adecuados para el levantamiento censal son los de octubre y noviembre, teniendo presente que no deben concordar ni con las fiestas que conmemoran la independencia de Guayaquil ni con la fiesta religiosa del 2 de noviembre. Se debe pensar en una fecha comprendida entre el 15 hasta el 30 de octubre o mejor entre el 10 de noviembre y el 30 del mismo mes.

Algunas observaciones sobre la base legal

Todo censo es una actividad del Estado por lo tanto requiere de una base legal que autorice su ejecución. En el Ecuador existe una Ley de Estadística que fué promulgada en el Registro Oficial No 64 del 17 de agosto de 1944, Decreto No 760, que regula todas las actividades estadísticas de la nación; sin embargo esta Ley, no es específica para los censos de población y otros de carácter económico que se recomiendan sean levantados periódicamente. Valga esta oportunidad para señalar la necesidad de esta legislación.

Una ley de censos deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Establecer los censos que se crea indispensable realizar, mencionando los de población, vivienda, agropecuario y otros de interés nacional.
- b) La periodicidad con que deben ser levantados cada uno de los censos mencionados, de acuerdo con las necesidades del país y recomendaciones internacionales.
- c) La obligatoriedad de suministrar la información requerida por el organismo competente, con extensión no solo a los ecuatorianos por nacimiento o nacionalidad sino también a todas las personas que se encuentren residiendo o temporalmente en el territorio nacional, en relación con cada una de las investigaciones.

- d) El establecimiento de sanciones para los infractores de tal disposición legal.
- e) El carácter confidencial de los datos suministrados ya sea en relación con sus personas, viviendas, empresas, etc.
- f) La cooperación de todos los habitantes y particularmente de los funcionarios y empleados gubernamentales, de empresas autónomas, semi-autónomas y privadas cuando ésta sea debidamente requerida.
- g) Aspectos relacionados con el financiamiento económico.

El financiamiento del programa censal deberá ser contemplado en el Presupuesto Nacional, ya sea mediante la creación de fuentes de recursos especiales ó previendo la contratación de empréstitos.

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Estadística vigente que establece "el Ministerio de Economía podrá establecer cuando juzgue necesario, una Dirección especial para la ejecución de un censo determinado, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos", se estima necesaria la creación de una Oficina del Censo de Población con el carácter de permanente de cuya importancia y necesidad se hablará más adelante.

Breves consideraciones relacionadas con la oficina permanente del censo de población

La operación del Primer Censo Nacional de Población del Ecuador, estuvo a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos. Esta delegó responsabilidades a la denominada Oficina Central del Censo, que terminó sus funciones una vez elaboradas las tabulaciones contempladas dentro del plan pertinente.

De esta manera Ecuador entró a formar parte de aquellos países que no cuentan con una oficina permanente del censo de población y que precisan crear una dependencia cada vez que se trata de levantar un nuevo censo. Este hecho trae consigo una serie de problemas que bien vale la pena tenerlos presente al discutir aspecto tan importante como es el relacionado con la organización censal.

La Dirección General de Estadística y Censos es por ley, la institución responsable de la realización de los censos nacionales, en consecuencia la tarea de ejecutar un nuevo censo corresponde a la citada dependencia del Estado.

Al discutir los aspectos relacionados con la base legal, se había planteado la necesidad de que se cree, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Estadística Vigente, una Oficina del Censo de Población con el carácter de permanente. Es a esta dependencia a quien deben delegar la Dirección General, la tarea del levantamiento, y demás operaciones relacionadas con el censo.

A continuación se presentan algunas consideraciones que tratan de justificar el carácter de permanente de la Oficina del Censo de Poblaciones.

a) El Gobierno del Ecuador en colaboración con organismos internacionales se preocupó de capacitar en técnicas censales a varios de los funcionarios de la Dirección General de Estadística, los que colaboraron activamente en el censo de 1950. Para aprovechar debidamente estos esfuerzos es necesario que el grupo de funcionarios capacitados, una vez que ha cumplido su misión de levantar un censo, se mantenga unido de modo que pueda contarse con él en cada censo posterior que se lleve a cabo en el país. Tal cosa no ha sucedido en el pasado y actualmente no prestan servicios en la Dirección de Estadística y Censos funcionario alguno de los que fueron enviados al exterior a capacitarse alrededor del año 1950. La Oficina Permanente contribuirá a evitar el problema aludido y por ende dará aliciente al estudio de la metodología censal, lo cual permitirá la tecnificación del organismo responsable de los censos de población.

b) Para efectos del Censo de 1950, se realizó el levantamiento cartográfico de todo el territorio de la República, el que ha servido también para la realización de investigaciones tan importantes y necesarias como el Censo Agropecuario, Industrial de Población y Vivienda de varias ciudades, etc. etc. Estos documentos cartográficos, al igual que otros que dicen relación con aspectos geográficos y administrativos, necesitan ser actualizados. La Oficina Permanente tomará a su cargo tanto el estudio como el perfeccionamiento de ese material.

c) El censo de población no termina con la publicación de sus datos. Por el contrario, a esa altura da comienzo la etapa más importante de la operación censal: el análisis y evaluación. Estos constituyen un proceso continuo y de alta especialización, labor que debería asumir la Oficina Permanente del Censo.

d) Otros de los aspectos que señala la necesidad de la Oficina Permanente es el relacionado con la ejecución de investigaciones complementarias y la planificación de censos futuros.

e) Por último la coordinación entre productores y consumidores de las estadísticas censales y demográficas en general, debe ser también parte del trabajo de la citada dependencia, a fin de facilitar la utilización de los resultados ya en el campo económico como en el social.

Se plantean únicamente aspectos relacionados con la Oficina Permanente del Censo de Población y Vivienda, sin entrar en detalles sobre la organización censal, por tener conocimiento de la vigencia de una nueva organización de la Dirección General de Estadística, de la cual no contamos con los antecedentes necesarios. Dejamos sí, claramente establecida, que la base para la organización censal debe ser la Oficina Permanente.

Resta indicar que la Dirección General de Estadística, tomando en consideración el calendario de operaciones censales, debe proceder a organizar las dependencias encargadas de cada una de las etapas. En algunos casos será necesaria una ampliación de la planta de funcionarios en las secciones existentes y en otras la creación de reparticiones especiales. A medida que vayan superándose las diferentes etapas censales será oportuno introducir reformas en la organización, para lo cual la Dirección General, deberá contar con atribuciones plenas, las que ejercerá a petición de la Oficina del Censo.

Las secciones responsables del censo, deberán trabajar bajo un adecuado programa de acción el que debe ser elaborado por la Oficina Permanente y aprobado por el Director General de Estadística previo dictamen favorable del H. Consejo Técnico de Estadística y Censos.

Correlación y coordinación del censo con las Estadísticas Vitales

No puede considerarse al censo de población y a las estadísticas vitales como dos operaciones totalmente independientes. La buena utilización de los resultados de las dos investigaciones, dependen fundamentalmente de su comparabilidad, y a ella es necesario llegar, aún a costa de introducir limitaciones a una u otra estadística.

El Ecuador, al levantar el Primer Censo Nacional de Población se despreocupó en absoluto de las estadísticas vitales, talvez porque no se encontraban organizadas en forma técnica o quizá porque la compleja labor de organización y administración censal debió concentrarse en la atención de problemas tan absorbentes, que no hubo tiempo ni medios para prever en su programa tan importante asunto.

A continuación se citan algunos aspectos fundamentales en los cuales debe primar la correlación y coordinación del censo con las estadísticas vitales:

Alcance geográfico

El Registro Civil ecuatoriano con sus 900 oficinas, aproximadamente, cubre a todo el territorio nacional. Se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que no acuden a sus oficinas:

- a) La población selvícola oriental, que según estimaciones carece de importancia numérica.
- b) La población indígena que debido a su falta de cultura desconoce la importancia y beneficios del Registro Civil y que vive en comunidades aisladas de los centros de cultura del país. Su número se supone poco significativo; pues, no se trata de toda la población indígena ya que una elevada proporción de ésta acude al registro aun cuando su objetivo final no sea otro que el de bautizar, inhumar y contraer nupcias de acuerdo con los mandatos de la Iglesia Católica.
- c) Aquellos grupos de población que, ya sea por encontrarse alejados de las oficinas del Registro Civil o por circunstancias de tipo geográfico, climático y otras, no pueden llegar a ellas oportunamente. Según investigaciones realizadas parece ser ésta la razón fundamental de la existencia del sub-registro tanto de nacimientos como de defunciones.

De lo anterior se desprende que solo el sector de población selvícola escapa totalmente a los registros vitales por lo que el Censo de Población debe presentar en sus tabulaciones a toda la población que se encuentra residiendo a lo largo del territorio nacional, con excepción de ese sector (la población selvícola que reside en la región oriental), cuya estimación o resultados censales deben ser presentados en una tabla resumen sin hacer intervenir en el resto de tabulaciones.

Divisiones administrativas

El Ecuador, de acuerdo con la Ley de División Político-administrativa, se encuentra dividido en: Provincias, Cantones y Parroquias. Cada una de las provincias tiene una ciudad cabecera provincial y cada cantón una ciudad cabecera cantonal. Tanto las ciudades cabeceras provinciales como cantonales se encuentran divididas en parroquias urbanas.

El Registro Civil cuenta con oficinas en cada una de las cabeceras provinciales, cantonales y parroquiales. La determinación de las parroquias urbanas es responsabilidad de las autoridades municipales de cada cantón pues, cada uno de los municipios para efectos administrativos y económicos delimita su área urbana, guiándose por principios nada uniformes. Así es como, analizando los resultados del Censo de 1.950 se puede apreciar que existen cabeceras provinciales

y cantonales que apenas cuentan con una cuarta parte de su población radicada en la zona urbanizada de la ciudad y el resto en centros poblados sumamente alejados y que a todas luces participan de una vida típicamente rural. Este hecho llevó a las autoridades del Censo de 1.950 a determinar tres áreas para fines censales: urbana que incluía a la población que residía en las ciudades propiamente tales; sub-urbana que incluía a la población que se encontraba viviendo dentro de los límites jurisdiccionales de las parroquias urbanas pero fuera del área urbanizada de la ciudad; y, rural que incluía a la población residente en las parroquias rurales. Tal división puede ser criticada desde diferentes ángulos de vista:

a) Al tomar esta determinación no se consideró cómo se encontraba operando el Registro Civil ni se ideó un sistema que permitiera la comparabilidad de la información censal con la de estadísticas vitales, pues, se recolecta la información de estadísticas vitales de las ciudades cabeceras provinciales y cantonales sin discriminación de zona urbana y rural.

b) Al determinar la zona urbana se impuso como único requisito el hecho de pertenecer a la categoría de cabecera provincial y cantonal independientemente del número de habitantes y de la existencia de determinadas características como dotación de servicios de agua, alcantarillado, luz, correo, telégrafo, etc., llegando a incluir dentro del área urbana a localidades que a pesar de ser cabeceras de provincias y cantones tenían menos importancia que otras que fueron consideradas como rurales. Como hecho probatorio puede mencionarse que el censo de población nos revela que 6 localidades consideradas como urbanas tenían menos de 500 habitantes en cambio 250 catalogadas como rurales sobrepasaban los 2.500.

Dentro de este mismo capítulo merece consideración un hecho muy importante que dice relación con los límites de las parroquias rurales. No es desconocido para la opinión pública que entre determinadas provincias no se ha llegado a una demarcación de sus límites menos aún entre cantones y parroquias. Este hecho, en cuanto a provincias y cantones no presenta mayores dificultades para la correlación de las estadísticas censales y vitales, pero entre parroquias rurales tal problema reviste importancia. El simple cambio de Tenientes Políticos ha hecho que el número de inscripciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, hayan duplicado y triplicado, obedeciendo a que los límites de las parroquias fueron tremendamente ampliados, corriendo el riesgo incluso de una duplicidad en la inscripción.

Planteados estos problemas se procedió a recomendar algunos sistemas que permitirán la correlación de las estadísticas provenientes del Registro Civil con las del censo de población:

- a) Definir con un criterio algo más técnico el área urbana y rural,
- b) Delimitar las áreas urbanas y rurales. Los límites que se adopten deben regir tanto para fines censales como para las estadísticas vitales,
- c) Demarcar los límites entre provincias, cantones y parroquias con fines de empadronamiento y registro hasta tanto las autoridades responsables lo resuelven definitivamente.

Vale la pena recordar que en 1957 el Departamento de Demografía de la Dirección General de Estadística y Censos, distribuyó a determinados Jefes Políticos copias de planos de ciudades donde prestaban servicios, en los que previamente se habían demarcado el área urbana y rural, e impartió instrucciones encaminadas a obtener información de los hechos vitales ocurridos a nivel de las citadas divisiones. Sus resultados evidenciaron que el sistema era factible de llevarse a cabo.

En el caso de adoptar el sistema indicado anteriormente, sería conveniente tomar las providencias necesarias, a fin de actualizar periódicamente la demarcación del área urbana teniendo en cuenta la incorporación de sectores nuevos determinados por el crecimiento o redistribución de la población. Tanto la demarcación como la actualización deberá realizarse siguiendo un adecuado plan de coordinación entre la Dirección General de Estadística, Dirección General de Registro Civil y Municipios.

Definición de los rubros comunes

Se había adelantado que la definición de áreas urbana y rural dada para fines censales debería ser adoptada por las estadísticas vitales, de igual manera se deberá proceder con los restantes rubros que son comunes a las dos investigaciones. En los formularios de estadísticas vitales se solicita la información sobre edad siguiendo el criterio de "años cumplidos al último cumpleaños". Es esta la definición que se debe adoptar a fin de investigar en el censo tan importante característica que, por otro lado, coincide con las recomendaciones internacionales para los censos. En cuanto al "estado conyugal" las estadísticas vitales lo han definido de acuerdo con los criterios adoptados para fines censales, sin embargo no ha sido posible conseguir una información más o menos segura relativa a las "uniones de facto" debido a la falta de una campaña vigorosa tendiente a instruir a los Jefes y Tenientes

Políticos sobre la materia, éstos se limitan, a consignar tal información de acuerdo con las definiciones legales. Resumiendo: todos y cada uno de los rubros comunes deberían obedecer a una misma definición.

Planes de tabulación

Se ignora la necesidad de revisar los programas de tabulación y publicación de las estadísticas vitales. Los programas actuales han sido determinados por una serie de circunstancias, que no corresponde analizar aquí, pero sí debe indicarse que los factores negativos que han determinado tal plan, están siendo solucionados con mayor intensidad desde la creación del "Sistema Nacional de Estadísticas Vitales del Ecuador" y es de esperar que a corto plazo, se solucionen los más importantes, exigiendo así una revisión integral del plan de tabulación, el que debe entrar en vigencia, a más tardar, desde el año del levantamiento del censo de población y teniendo presente los aspectos siguientes:

- a) El estado de desarrollo de este tipo de información;
- b) Las necesidades nacionales determinadas entre otras, por las más urgentes aplicaciones que se pueden hacer de estas estadísticas;
- c) La correlación con las estadísticas censales y otras; y,
- d) La comparabilidad internacional.

Planes de codificación y clasificación

Se dejó establecido, que los rubros que sean comunes tanto al censo, como a las estadísticas vitales, deben obedecer a una misma definición y ser fruto de las mismas instrucciones. Es necesario la adopción de normas iguales tanto para su codificación como para su clasificación a fin de no introducir factores que sean contrarios a su comparabilidad y a la facilidad para el análisis e interpretación de sus resultados. Este importante aspecto no precisa de mayores detalles sobreentendiéndose que la Oficina Permanente del Censo sabrá aprovechar la experiencia que tiene sobre la materia el Departamento de Demografía ya en técnicas de codificación como de clasificación. La meditada discusión de los sistemas adoptados permitirá al mismo tiempo que mejorarlos la adopción de uno solo, válido para las dos investigaciones.

Coordinación

El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales del Ecuador, es un brillante ejemplo de coordinación entre los servicios de Estadística, Registro Civil y Salud Pública. Esta Institución con miras a dar fiel cumplimiento a los objetivos que animaron su creación deberá trabajar en forma coordinada con la Oficina del Censo de Población, deberá colaborar decididamente ya a nivel nacional ya a nivel local entendiéndose que del segundo censo depende en buena parte, el desarrollo y la mejor utilización de las estadísticas vitales.

Los recursos humanos de que disponen tanto la Dirección de Registro Civil como la de Sanidad, serán valiosos elementos que intervendrán, en cada una de las etapas del levantamiento censal y de investigaciones especiales. La mejor utilización de estos recursos depende del grado de coordinación alcanzado entre las reparticiones interesadas.

Correlación y coordinación con otras estadísticas

Se señalan solamente dos estadísticas que deben ingresar o mejor dicho, que deben ser contempladas afin de establecer tanto la correlación con las estadísticas censales como una adecuada coordinación entre los organismos productores; sin descartar a otras estadísticas que por su vinculación con el censo deberían ingresar al sistema.

a). Estadísticas educacionales, a cargo del Ministerio de Educación Pública;

b) Estadísticas de Salud Pública, a cargo de la Dirección General de Sanidad, Junta de Asistencia Pública y Junta de Beneficencia de Guayaquil y de otros organismos.

Coordinación con otras instituciones

Merece un acápito especial la coordinación que debe existir entre la Dirección del Censo y la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica considerando, que esta última institución, es una de las principales usuarias de la información censal. Sus necesidades deben ser tenidas muy en cuenta por el organismo directivo del censo. Si el censo no puede satisfacer todas sus exigencias podría contemplarse la posibilidad de ampliar la información mediante encuestas especiales financiadas en su totalidad o en parte por la Junta. Sería muy conveniente que la Junta de Planificación, con la debida

oportunidad, haga oír su voz planteando sus requerimientos e insinuando técnicas de investigación. Puede también aportar medios de financiamiento pues, ninguna otra institución se encuentre en mejores posibilidades de colaborar tanto en la promoción como en la ejecución de los censos y estadísticas en general.

El Núcleo de Estadísticos del Ecuador que reúne a los profesionales y especialistas en esta materia, debe desempeñar un papel decisivo en el fomento, promoción y ejecución de los censos nacionales; de la política desplegada por tal importante organización depende el adelanto de las estadísticas nacionales.

Existen muchas instituciones que necesitan de la información censal y que deben formar parte de un adecuado plan de coordinación, a manera de ejemplo se citan a las siguientes: Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Fomento de la Producción, Ministerio de Previsión Social y Trabajo, Cámaras de Comercio, Industrias, Agricultura, Sistema de Bancos de Fomento, etc. etc.

Plan de tabulación del censo de población

Para la elaboración del Plan de Tabulación del Segundo Censo Nacional de Población, se han seguido las valiosas sugerencias que aparecen en el documento presentado por la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas al Seminario sobre Evaluación y Utilización de los Censos de Población de América Latina: (Santiago de Chile 30 de Noviembre - 18 de Diciembre 1959) "TABULACIONES DE LOS CENSOS DE POBLACION PARA LA ELABORACION DE UNA POLITICA Y DE PLANES DE ACCION ECONOMICA Y SOCIAL EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA". Además, se han tomado muy en cuenta las recomendaciones internacionales para los censos de 1960, así como también las experiencias de los países de la región, obtenidas a través de sus censos de población.

Al decidir sobre la obtención y tabulación de una determinada información, se ha tenido presente:

- a) Los requerimientos nacionales.
- b) La aplicación inmediata y mediate de tal información en programas económicos, sociales y administrativos.

- c) La facilidad para obtener la información
- d) Las posibilidades de evaluación
- e) La correlación con otras estadísticas
- f) El costo aproximado
- g) La comparabilidad con el censo anterior; y
- h) La comparabilidad internacional.

De acuerdo con lo anterior se presentan en el anexo No 2, los siguientes tipos de tabulaciones:

- a) De primera prioridad
- b) Tabulaciones en base a encuestas complementarias
- c) Tabulaciones requeridas para estudios específicos.

Para Ecuador, las tabulaciones recomendadas, tanto por las Naciones Unidas, como por el Instituto Interamericano de Estadística referentes a Rama de Actividad Económica, resultan insuficientes; por lo cual se sugieren algunas reformas que a nuestro juicio son sustanciales. Como se puede observar en el plan de tabulación propuesto, las modificaciones dicen relación:

1o.- Con la sub-división del Grupo de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca, en:

- a) Agricultura bruta o de subsistencia
- b) Agricultura comercial
- c) Silvicultura, Caza y Pesca.

2o.- Con la sub-división del Grupo de Industrias Manufactureras, en:

- a) Artesanía
- b) Industria textil

3o.- Con la sub-división del Grupo de Servicios, en

- a) Calificados
- b) No calificados

No es desconocido que en Ecuador, al igual que en muchos otros países de la región, subsiste aún una alta proporción de la población ocupada en agricultura, que puede ser calificada sin temor a equivocarse como de "mera subsistencia". Los factores determinantes y consecuencias tanto económicas como

sociales son por demás conocidos y escapan al propósito del presente trabajo. Nos limitamos únicamente a indicar que la presentación de los datos de población agrícola, de subsistencias y comercial, en un solo grupo, limita en absoluto las posibilidades de análisis y de utilización. Interesa disponer del dato de actividad en la agricultura distinguiendo entre aquella que corresponde a empresas de alta productividad y las que consisten en explotaciones de técnica muy atrasada. Hay una enorme diferencia en su significación entre una explotación bananera de la costa altamente tecnificada y orientada a procurar bienes de exportación y la actividad agrícola de gran parte de la población indígena de la Sierra, a pesar de tratarse en los dos casos de actividad agrícola.

Este hecho ha sido claramente demostrado por el Censo de 1950 cuya información, ha tenido aplicación práctica muy limitada; subsiste pues, la incógnita de este importante problema nacional.

El análisis de los resultados sobre ocupación en la rama de industria manufacturera proporcionados por el Censo de Población de 1950, demostró que no era prudente reunir la información de la población dedicada a la artesanía con la que se dedica a la industria fabril. Las posibilidades de análisis y de utilización fueron también restringidas ya que se reunieron dos informaciones distintas social y económicamente, cuyos problemas a no dudar son también muy diferentes.

En lo referente a la sub-división del grupo de servicios, si bien ya ha sido contemplada al elaborar los instructivos de codificación recomendados internacionalmente, en el Censo de 1950 no se tomaron las providencias del caso para presentar separadamente, los datos de la población dedicada a servicios calificados y no calificados, cuando fueron tabulados combinadamente con la edad y otras características demográficas y económicas. Para, los dos casos primeramente enunciados, el cómo investigarlos es problema serio y complicado. Sin embargo, la importancia que tiene, tanto para el economista como para el sociólogo, disponer de información sobre distribución de la población por rama de actividad que refleje el grado de evolución en que se encuentra esa población hace imperioso que se busque el medio de investigar esos casos. Los métodos que se propongan deberán ser puestos a prueba en los ensayos censales a fin de adoptar el que aparezca como el más apropiado.

Conceptos y definiciones de los rubros que se recomienda investigar de acuerdo al plan de tabulación

Datos referentes al lugar de empadronamiento

Provincia, Cantón y Parroquia. Definidas de acuerdo con la Ley de División Político-administrativa del Ecuador.

Localidad. Se deberá adoptar la definición propuesta por ILSI, para los Censos Nacionales de 1960.

Área Urbana. Tanto las Naciones Unidas como el Instituto Interamericano de Estadística, no se han pronunciado en favor de una definición uniforme para todos los países; por lo que, debemos encararlo de acuerdo con las necesidades y conveniencias del país. A fin de establecer una relativa comparabilidad entre la información obtenida por el Censo de 1950 y la que obtendrá el segundo censo nacional, se propone denominar urbanas:

- a) A todas las ciudades cabeceras provinciales y cantonales de la República que alcancen un mínimo de 2500 habitantes al momento del Censo; y
- b) A todas las demás localidades que contando con el mínimo de población propuesto respondan a todas las siguientes exigencias:

- 1o.- Que tengan trazado de calles y edificaciones contiguas
- 2o.- Que tengan servicios de alcantarillado, acueducto y luz eléctrica
- 3o.- Que tengan servicios de correo y telégrafo,
- 4o.- Que tengan comercio establecido

Área Rural. Se definirá por diferencia entre área total y urbana.

Zona, Sector y Manzana. Partes en que se divide una localidad para fines de organización y fiscalización del empadronamiento.

Los restantes ítems relativos a ubicación no precisan de una definición pero sí de instrucciones detalladas sobre cómo obtener y consignar la información en la boleta censal.

Datos referentes al censo de población

El plan de tabulación propuesto y que dice relación con los rubros recomendados internacionalmente se basan en las definiciones del Instituto Interamericano de Estadística. A continuación se presentan los conceptos y definiciones de aquellos ítems que han sido considerados como de interés nacional y no han sido recomendados internacionalmente.

Migración Interna: Se denominará como tal, al movimiento de población ocasionado por el traslado de personas de una provincia a otra, con el ánimo de establecer residencia.

Para el estudio de la migración interna se ha previsto las siguientes preguntas:

Desde que año vive en la provincia de empadronamiento?

Para procurar información referente al año de llegada de los inmigrantes.

En qué provincia o en qué país vivía antes de trasladarse a la de empadronamiento?

Definida como la Provincia o País de última residencia habitual.

Comparación de los temas que se recomienda investigue el censo de población del Ecuador con los programas de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística para 1960

Por las razones que se citan a continuación, no se recomiendan sean investigados los siguientes temas:

- a) Nacionalidad Legal
- b) Asistencia Escolar
- c) Fecundidad

La Nacionalidad Legal no se propone sea investigada ateniéndose a las siguientes consideraciones:

- a) En 1958 la Dirección de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Gobierno levantó un Censo de Extranjeros y se tiene entendido que si no lleva, se propone llevar, un Registro Permanente de Extranjeros;
- b) La proporción de extranjeros según el Censo de 1950 con relación a la población total del país alcanzó apenas a un 0.7 por ciento y de la información disponible se desprende que tal porcentaje se mantenía igual hasta 1958; y
- c) Si a pesar de lo anterior se cree conveniente realizar estudios en base a la población extranjera podría utilizarse con suficiente aproximación, la información que se desprende de la pregunta relativa de "Lugar de Nacimiento".

En cuanto a Asistencia Escolar, mencionaremos que el Ministerio de Educación Pública por intermedio del Departamento de Estadística y Escalafón

elabore estadísticas de asistencia escolar, por lo cual sería inútil duplicar la información. El plan contempla dos tabulaciones encaminadas a proporcionar al Ministerio de Educación valioso material para que en correlación con sus estadísticas pueda realizar estudios importantes. Reunidas las dos informaciones (censal y educacional) de manera adecuada se cumpliría con las recomendaciones internacionales.

Luego de un detenido estudio respecto a la posibilidad de incluir en el cuestionario censal una pregunta relativa a fecundidad, se concluyó en el sentido de que sería más conveniente estudiar esta materia a través de una encuesta por muestreo bien planeada que asegure la calidad de los resultados, antes que en el censo directamente. Esta es la razón por la que no aparece entre la lista de temas que investigará el censo.

La boleta censal

El Censo de Población de 1950, utilizó una boleta colectiva o multifamiliar con capacidad para enumerar a 70 personas. Este sistema si bien resulta sumamente económico trae consigo una serie de dificultades entre las que se destacan:

- a) Su tamaño, que dificulta al empadronador su manejo
- b) Ofrece grandes posibilidades de error debido a que las respuestas pueden ser consignadas en lugares equivocados; y
- c) Como sirve para empadronar a varias familias la distinción entre una y otra no es fácil. Esto obstaculiza la crítica de la información recogida.

El hecho de que se proponga levantar conjuntamente el censo de población con el de vivienda hace pensar en un formulario para cada hogar censal. Existen ventajas al proceder de este modo:

- a) Facilidad de operación tanto durante el empadronamiento como en las restantes etapas,
- b) Ayuda enormemente en las labores relativas a fiscalización del empadronamiento; y
- c) Facilita el descubrimiento de cierto tipo de errores mediante una adecuada crítica de la información suministrada por todos los miembros del hogar censal.

Determinado el tipo de boleta, se pasó a su diseño, el que fué hecho ajustándose a las consideraciones siguientes:

- a) Su tamaño no debía exceder de 1/8 de una hoja de papel de 90x130 centímetros (tamaño corriente de fabricación), evitando pérdidas de papel y permitiendo su control.
- b) Se debía prever un margen prudencial a objeto de que una vez realizada la recolección y ordenamiento de las boletas se pueda proceder a su encuadernación, con la finalidad de evitar pérdidas y de facilitar los restantes trabajos como su mejor supervisión, conservación y archivo.
- c) Como se señaló anteriormente, se aconseja levantar un censo de viviendas junto con el de población. La boleta tal como ha sido diseñada, tiene lugar suficiente como para consignar las preguntas relativas a viviendas. Se prevee también un lugar en la boleta para registrar la ubicación de la vivienda y en resumen de la información recogida sobre sus habitantes.
- d) Se ha contemplado la posibilidad de empadronar un máximo de diez personas considerando que en 1950 alrededor del 90% de las familias censales - particulares no sobrepasaban de 10 miembros. Para los casos en que el hogar censal cuente con más miembros del previsto en el formulario se deberá utilizar otra boleta censal sin que esto signifique un costo adicional elevado.
- e) Para el empadronamiento de los hogares no particulares, se ha diseñado una boleta especial, la misma que se presenta en el Anexo No.3. Al proceder de este modo se ha tenido presente que la proporción de personas que vivían en grupos no familiares en el año de 1950 alcanzaba únicamente al 0.5 por ciento de la población total; y se ha postulado que no existirá mayor interés en recolectar información sobre las viviendas de este tipo de hogares.
- f) Por último, se recomienda que las boletas censales vayan impresas en los dos lados de la hoja de papel, a fin de rebajar en un 50 por ciento, aproximadamente, tanto los gastos por este concepto como el espacio destinado al archivo. Instrucciones resumidas podría entregarse al empadronador en una cartilla especial, en reemplazo de las que suelen imprimirse en el dorso de las boletas censales.

En las boletas censales se ha creído conveniente dejar un espacio libre, el que podría destinarse a la investigación complementaria sobre agricultura, de subsistencia y comercial; y artesanía e industria fabril.

Se presenta en los anexos Nos. 3 y 4 los diseños de las cédulas censales y en el No.5 un breve bosquejo de instrucciones para los empadronadores, el que deberá ser revisado detenidamente por especialistas en la materia.

Ensayos censales

Los ensayos censales han sido considerados como una de las prácticas más convenientes para poner a prueba todos o algunos de los aspectos del plan censal.

La organización y ejecución de los ensayos censales varían en función de los objetivos que se persiguen. Para probar la cartografía, por ejemplo, no sería necesario levantar un micro-censo; pero si además se cree conveniente experimentar la bondad de las instrucciones, cédula censal y otros elementos, convendremos en que se torna indispensable tal experimento o ensayo.

Se presenta a continuación una lista de los principales objetivos que se cree conveniente tener en cuenta en un ensayo censal, atendiendo tanto a la limitada experiencia nacional sobre esta materia, como la falta de personal calificado en planeamiento, organización y administración censal.

a) El censo experimental deberá probar si son adecuados para Ecuador, los conceptos y definiciones tanto del Instituto Interamericano de Estadística, como los recomendados, en el presente trabajo, para el estudio de problemas de interés nacional.

b) Deberá observarse como funciona la boleta censal diseñada especialmente si, como se aconseja, se adopta un diseño diferente al empleado en el censo anterior.

c) Otro de los objetivos tendrá que ser la evaluación de la organización del empadronamiento, de la calidad y uso del material cartográfico y la efectividad de la propaganda.

d) Evaluar el método de la encuesta tendiente a establecer la integralidad del empadronamiento y la investigación de aspectos complementarios al censo.

e) Evaluar los planes de revisión, crítica, codificación, perforación, clasificación, tabulación y presentación de los resultados.

f) El censo experimental podría tener como objetivo complementario, el procurar información para una determinada localidad, en la que pudiera estar interesada alguna institución. El Plan Andino del Ecuador, por ejemplo,

podría financiar un censo experimental en una comunidad indígena; de esta manera sería factible a la par que ofrecer valiosa información, probar los planes de publicación; y

g) Por último los censos experimentales permitirán a los funcionarios censales adquirir valiosa experiencia ya en la etapa pre-censal como en la post-censal.

Los censos experimentales deben realizarse en centros poblados seleccionados de acuerdo con determinadas características de la población y vivienda. No sería recomendable realizar un ensayo censal en un solo centro poblado ya que, en el caso de Ecuador, no reflejaría todos y cada uno de los problemas que se trata de estudiar. Teniendo muy en cuenta la estructura socio-cultural de los diferentes grupos de población se recomienda realizar censos experimentales en los lugares que a continuación se citan:

- a) En partes de dos ciudades representativas de la Sierra y Costa se sugieren a Quito y Guayaquil.
- b) En una pequeña comunidad indígena preferentemente de las provincias del Cotopaxi o del Chimborazo; y
- c) En localidades representativas del agro-ecuatoriano (no indígena): una localizada en la Sierra y otra en la Costa.

La población que debe ser cubierta por los censos experimentales depende tanto de los objetivos que se tratan de cumplir como de los recursos disponibles para tal finalidad. No existen recomendaciones especiales, pero los países latino-americanos que levantaron censos nacionales en 1950 encuestaron alrededor del 1 por ciento de la población total. En el caso de Ecuador se considera excesivo el costo que demandaría un censo experimental de esa importancia (1 por ciento), se aconseja llevarlo a cabo, en esa medida, sólo si se consigue el financiamiento de instituciones interesadas en la obtención de datos para determinadas localidades.

Los censos experimentales deben realizarse con la oportunidad prevista en el calendario de operaciones censales, a fin de contar con el suficiente tiempo para hacer modificaciones, que a la luz de los resultados se estime conveniente y para proceder a la impresión, distribución, etc. de los elementos censales definitivos.

La publicación de los resultados

La Dirección General de Estadística y Censos, organismo responsable del levantamiento del Censo de 1950, hasta la presente fecha no ha logrado publicar todos los resultados de tan importante como costosa investigación. Teniendo en cuenta que tales resultados constituyen herramienta valiosa de análisis que aumentará en valor una vez levantado el Segundo Censo Nacional; se sugiere, que la información básica del Censo de 1950 sea intercalada en las publicaciones del próximo censo.

La urgencia por conocer los problemas que se desprenden del estudio de los datos censales, exige la pronta y oportuna entrega de los resultados. Este hecho debe primar en el criterio de las autoridades censales que deben dar gran importancia a esta etapa del plan general de los censos.

Tan pronto como se termine la etapa del levantamiento censal, la Oficina del Censo, debe entregar al público datos provisionales relativos a la población total clasificada por sexo, para cada una de las localidades grandes, medianas y pequeñas. Esta labor además de ser informativa puede ser utilizada para finalidades que no necesitan alta precisión ni extenso detalle.

Con miras a dar cumplimiento a los propósitos que se enuncian a continuación, se recomienda realizar una investigación por muestreo, teniendo como universo al total de las boletas censales:

- a) adelantar información más detallada que la citada en el párrafo anterior. Estos resultados deben referirse a características de inmediato interés.
- b) obtener información especial, cuya tabulación en base al total de las fichas resulte costosa. Se sugiere obtener mediante este sistema datos relacionados con las principales características de los migrantes.
- c) realizar una segunda evaluación de los planes, desde la planificación hasta la publicación, y
- d) reunir experiencias para la administración del programa post-censal.

En cuanto a los datos definitivos, los que deben ser publicados con la oportunidad estipulada en el calendario de operaciones censales, conviene además, tener muy en cuenta los sistemas de presentación y de publicación. En la presentación de los cuadros deberá tenerse muy presente la conveniencia de facilitar la utilización de los datos que contiene. Otro aspecto que debe analizarse cuidadosamente es el relativo al costo de preparación y de publica-

ción de la información.

Los métodos de publicación de los datos censales pueden adoptarse: el primero, que presenta la información para cada una de las áreas geográficas o administrativas clasificada por características investigadas; y el segundo, que entrega información de características clasificadas por áreas geográficas u otras divisiones. La elección de uno u otro sistema significa adaptar a éste las operaciones de clasificación, tabulación y subsiguientes.

El sistema que parece ser más práctico y económico es aquel que presenta la información por características, por lo cual se recomienda que los resultados censales y de investigaciones especiales sean publicados en los siguientes capítulos.

I.- Características Demográficas y Sociales de la Población. Este capítulo podría publicarse en varios volúmenes, los que presentarán información referente a:

- a) Sexo y Edad
- b) Estado Conyugal
- c) Lugar de Nacimiento y Migración Interna
- d) Idioma y Características educacionales
- e) Datos sobre hogares censales.

II.- Características Económicas

III.- Resumen General del Censo

IV.- Evaluación de la Integralidad y Calidad de los Resultados

V.- Resultados de Investigaciones Complementarias

VI.- Informe General del Censo

Los datos que deben ser publicados son los resultantes del Censo sin corrección alguna, salvo en el Volumen de Evaluación en que deberían aparecer, entre otros aspectos, corrección a determinada información.

No se recomienda publicar los resultados censales destinados a obtener el marco de la muestra, ya que se considera a la par que costosa de utilidad limitada a determinadas instituciones y personas, pero sí se debe dar aviso de su existencia y fomentar el uso de tal información, para la realización de encuestas encaminadas al estudio de problemas económicos y sociales. En caso de

llegar a ser realidad el funcionamiento del Centro Latinoamericano de Muestreo, con sede en Ecuador, la Dirección del Censo en colaboración con el referido Centro y otras instituciones, podrían financiar la publicación, de la información antes citada.

Evaluación de los resultados del censo de población

La evaluación de los resultados censales tiene como primordial objetivo, tanto establecer el grado de integralidad como la calidad de los datos.

La necesidad de esta etapa censal es evidente. Basta indicar que de la integralidad como de la calidad de los resultados depende la mayor utilización y el buen éxito de todo programa, que se realice en base al censo, ya en el campo económico como en el social.

Vale la pena recordar que en 1950, Ecuador no previó método alguno o sistema que permitiera evaluar las cifras censales de tal suerte que, la experiencia ecuatoriana en este importante campo es prácticamente nula. Por lo demás ésta ha sido una realidad de la mayor parte de los países latinoamericanos y de otros continentes.

Los métodos que permiten evaluar los resultados censales se pueden dividir en dos grandes grupos:

- a) métodos de evaluación directa, y
- b) métodos de evaluación indirecta.

Los primeros tienen relación con comprobaciones de terreno, significando con esto, el hecho de volver a empadronar a determinados sectores de la población de tal manera que permita descubrir errores en las respuestas de las características investigadas, omisiones y/o duplicaciones incurridas en el levantamiento censal; y los segundos, son los llamados analíticos que implican comparaciones de las cifras censales entre sí, con las de otras fuentes de información o con modelos teóricos.

Sin entrar a discutir específicamente cada uno de los métodos tanto directos como indirectos y luego de un detallado estudio, se puede afirmar que para el caso de Ecuador, los métodos de evaluación directa parecen ser adecuados para medir el grado de integralidad censal y los analíticos e indirectos para medir la calidad de los resultados censales.

Planteado así el problema, aún cuando de manera muy general, se propone la

realización de una encuesta por muestreo la que debe cumplir los siguientes propósitos:

- a) medir la integralidad del censo; y
- b) obtener información complementaria sobre aspectos de gran interés, particularmente demográfico, que no fueron incluidos en el plan de levantamiento total ya por temor a alcanzar resultados incoherentes, ya por su elevado costo. Se sugiere recolectar información por lo menos sobre "Fecundidad y algunos factores diferenciales que la afectan".

La planificación de la encuesta por muestreo debe ser encargada a especialistas en muestreo y en demografía, restando solo indicar algunos rubros que probablemente permitirán el conocimiento del aspecto que nos ocupa:

- a) número de hijos nacidos vivos y vivos actualmente
- b) edad de la madre
- c) estado conyugal de la madre
- d) alfabetismo
- e) dependencia económica de la madre

La encuesta debe ser levantada en los días sub-siguientes al levantamiento censal con la finalidad de aprovechar la maquinaria administrativa, la que no puede mantenerse por largo tiempo, de emplear a los mejores empadronadores y de no introducir factores de error determinados por los movimientos internos de población.

La cartografía es uno de los elementos más importantes ya sea para el censo como para la encuesta que determinará, en buena medida, la integralidad de las dos investigaciones. Si determinadas localidades no han sido enumeradas por falta de cartografía es indudable que la muestra no incluirá a esos centros, alcanzando únicamente resultados para el universo de la población que vive en localidades que van a ser o han sido objeto de adecuado levantamiento cartográfico. Este hecho debe tomarse muy en cuenta en todas y cada una de las fases de la operación cartográfica considerando además que gran cantidad de investigaciones futuras se sustentarán en la tantas veces mencionada base cartográfica.

Habíamos indicado que los métodos de evaluación directos, por el momento, parecen ser menos recomendables que los indirectos para medir la calidad de los resultados censales. Sabemos que los directos se basan en un nuevo empadronamiento de una muestra de la población y su cotejamiento con los datos recogidos por el censo. En cierta medida es una repetición del empadronamiento

y es altamente probable que no se logren superar todas las fallas de que puede adolecer el propio empadronamiento censal; por otro lado, los datos obtenidos por la encuesta también estarán afectados por ciertos errores debido a la variabilidad del muestreo. Todo lo anterior acompañado de la tremenda como costosa labor de cotejamiento minucioso de las dos informaciones, nos hacen decidir por los métodos analíticos para evaluar la calidad de los resultados censales.

Los métodos analíticos tienen indudablemente limitaciones, entre las más importantes podemos citar:

- a) que en muchos casos sólo suelen revelar la existencia de determinadas incoherencias; y
- b) que con frecuencia no dan muchas luces sobre la o las causas de los errores y la magnitud de éstos en función de sus causas.

Tales deficiencias pueden ser subsanadas sirviéndose para ello de investigaciones complementarias.

El capítulo relacionado con la coordinación y correlación de las estadísticas censales con estadísticas sociales y económicas tiene también como propósito fundamental el de facilitar la labor de evaluación analítica. En la medida de lo posible debe buscarse una estrecha comparabilidad entre el censo de 1950 y el segundo censo nacional.

La encuesta propuesta aportará valiosos elementos de evaluación de la calidad de determinados datos censales por lo menos para el sector de la población considerado. Los censo escolares, censos profesionales y aquellos de población y vivienda que se levantaron en la década de 1950-60 contribuirán enormemente en esta delicada labor.

Sin entrar en detalles sobre las técnicas de evaluación analítica, que, en virtud al adelanto registrado, particularmente en los últimos años, permiten realizar trabajos más que aceptables, entraremos a recomendar un mínimo de evaluaciones que debieran programarse:

- a) la estructura por edad y sexo
- b) el estado conyugal
- c) la migración interna
- d) las características económicas

Selección y formación de personal

Personal directivo y especializado:

Si examinamos las diferentes operaciones que, de manera resumida, se han presentado en el primer Anexo; y si realizamos una estimación del número y tipo de personal necesario para llevar a cabo todas las operaciones, nos daremos cuenta de la verdadera magnitud y complejidad del problema.

Así por ejemplo, la formulación de la base legal, que se había comentado en un acápite anterior necesita del concurso de personas entendidas, tanto en materia jurídica como censal; la determinación de objetivos, no es aspecto que puede ser abordado por una sola persona, necesita del consenso de demógrafos, economistas, estadísticos, sociólogos y, en general, de personas responsables tanto de la producción como de la utilización de la información censal; la labor geográfica y cartográfica, requiere de un personal relativamente numeroso y muy especializado; la aplicación de la técnica de la muestra, ya con fines de evaluación, ó de entregar información adelantada, para citar sólo algunas de sus aplicaciones, debe estar a cargo de especialistas en muestreo secundados por otros técnicos; el análisis y evaluación de los resultados censales como de investigaciones complementarias o especiales, es labor exclusiva de un personal altamente calificado. Los anteriores ejemplos bastan para probar la validez de la conclusión, de que la calidad de los resultados depende en grado sumo del personal responsable, tanto de la planificación como de la administración y ejecución de las diferentes operaciones censales.

Si Ecuador hubiera contado con una Oficina Permanente de Censos de Población, el problema del personal, particularmente dirigente y especializado estaría resuelto pues, esta Oficina tendría como uno de sus propósitos el de la selección y formación de personal técnico, tarea que se podría cumplir en forma satisfactoria en un largo período de tiempo.

En un capítulo anterior habíamos manifestado que el Gobierno del Ecuador en colaboración con organismos internacionales se había preocupado de entrenar a varios funcionarios que colaboraron en el Censo de 1950 y que, lamentablemente, en la actualidad no prestan servicios en el organismo responsable de los censos nacionales; por otra parte, con miras a levantar su Segundo Censo Nacional, también se preocupó de delegar a tres funcionarios al Centro Latinoamericano de Adiestramiento Censal que funcionó en la ciudad de Lima en el año de 1958.

El aprovechamiento adecuado de estos recursos facilitará la estructuración de la planta de personal directivo y permitirá la inmediata iniciación de un programa de entrenamiento, cuyos propósitos han de ser los de cubrir las necesidades de personal de categoría media e inferior.

Con la finalidad de llenar la planta de personal directivo y especialización, el Ministerio de Economía debe preocuparse con urgencia, de estudiar las posibilidades tendientes a que sean entrenados en el exterior (si no es posible en Ecuador) algunos funcionarios. Se sugiere se contemple la necesidad de contar con especialistas en muestreo, planeamiento y dirección de equipos electromecánicos, y en análisis y evaluación de los resultados censales.

Personal encargado del empadronamiento:

Uno de los principales problemas que afronta Ecuador, es el de conseguir el número suficiente de enumeradores con la capacitación requerida (varios miles). No debemos olvidar que según el Censo de 1950, el 44 por ciento de la población mayor de diez años era analfabeta y que en determinadas provincias este porcentaje era superior a 60 por ciento. Este es un factor que limita las posibilidades de contar con un buen cuerpo de empadronadores.

En las grandes ciudades y en general, en el área urbana, es probable encontrar personal suficiente y bien capacitado, basta apelar al espíritu de civismo y de cooperación de la población; contrariamente, en el área rural, el problema se torna delicado. Por tales circunstancias, además de aprovechar los recursos humanos existentes que respondan a determinadas exigencias, la Oficina Censal deberá estudiar un sistema que permita ampliar el cuerpo de empadronadores del área rural a fin de realizar el levantamiento en el menor tiempo posible y de garantizar la calidad de los resultados. Aún cuando esto significa ingentes inversiones de capital, parece conveniente, por lo menos en determinadas áreas geográficas, realizar el empadronamiento empleando personal calificado contratado en otros lugares.

La capacitación del cuerpo de enumeradores es tarea ardua. Se debe en primer término, preparar el material de enseñanza con la debida oportunidad el que ha de ser probado con diferentes grupos de personas representativos de la calidad de empadronadores que se espera conseguir. Los métodos de enseñanza juegan un papel importante al igual que el personal responsable de

impartir la instrucción.

La preparación de instructores censales debe ser realizada con alguna anticipación y, a nuestro juicio, es conveniente seleccionarlo dentro del magisterio, considerando su especialización y experiencia en actividades docentes. La formación de este tipo de personal debe estar a cargo del personal directivo del Censo. Se recomienda, por constituir el medio más económico, que los funcionarios censales se trasladen a cada una de las provincias, y de ser posible a cada uno de los cantones, a cumplir con la misión de capacitar a los instructores censales.

La capacitación de los empadronadores, deberá comenzar faltando poco tiempo (doce a quince días) para el empadronamiento censal. Por razones que resulten obvias, el tipo de instrucción deberá ser, (salvo mejor criterio) en gran parte eminentemente práctico.

Personal encargado de la elaboración de los datos:

Debido a la urgencia con que se debe entregar a los consumidores la información censal, la etapa de elaboración de los datos debe contar con un número relativamente grande de empleados. Si analizamos las diferentes operaciones post-censales nos daremos cuenta que existen labores eminentemente técnicas y que, por consiguiente, necesitan de un personal altamente capacitado; y otras, que pueden ser asumidas por personal que no precisa de una mayor preparación técnica, pero sí de una alta responsabilidad.

El personal técnico encargado de llevar a cabo las operaciones posteriores al empadronamiento deberá ser el mismo que constituye la planta directiva del censo en la etapa pre-censal; y las funciones de ordenamiento, codificación, perforación y otras, deberán ser asumidas por personal especialmente contratado para el efecto.

La selección del personal para la elaboración de los datos podría hacerse sobre la base principalmente de su grado de instrucción. Se establecería ciertos límites; se sugiere tomar como límite inferior el bachillerato o instrucción equivalente y como superior el tercero o cuarto curso de universidad.

Para las labores de codificación y restantes, ya enunciadas, se sugiere contratar al personal de categoría media e inferior que interviene en la etapa pre-censal, ya que alcanzarán una experiencia y conocimiento censal que les permitirá realizar sus nuevos trabajos de manera más satisfactoria que un

personal nuevo; por otro lado, será un personal mucho más fácil de entrenar y seleccionar.

Para la operación de perforación y tabulación, es posible solicitar a la empresa que suministra el equipo electromecánico su colaboración para la labor de capacitación del personal necesario. La selección deberá fundarse principalmente en los índices de rendimiento alcanzados, tanto de cantidad como de calidad.

Cooperación técnica internacional

La Dirección General de Estadística, en su calidad de organismo responsable del levantamiento del Segundo Censo Nacional de Población y Primero de Vivienda, es la Institución que deberá realizar un somero estudio de sus posibilidades técnicas, a fin de establecer los principales aspectos para los cuales será necesario recurrir a la cooperación internacional. A este estudio debería dársele una primera prioridad pues, la falta de personal técnico, particularmente para organización y ejecución de determinadas operaciones censales, podría ser la causa de un posible fracaso censal e incluso de que no se levantara el censo, con grave detrimento para la planificación del desarrollo económico y social en que se encuentra empeñado el Gobierno de Ecuador.

Las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística otorgan amplia asistencia técnica en la organización y realización del censo de 1950, lo que se justificaba plenamente ya que Ecuador afrontaba una primera experiencia. Si bien en la actualidad las circunstancias han sufrido un cambio radical, parece aún necesario este tipo de cooperación, particularmente tanto para el planeamiento como para llevar a cabo las investigaciones, utilizando el método de la muestra, que se han recomendado realizar.

Se había anticipado que es necesario que Ecuador se preocupe de capacitar a varios de los funcionarios de la Dirección General de Estadística en determinadas técnicas. Esto puede lograrse utilizando también los programas de cooperación internacional.

Bien podría también el Gobierno del Ecuador, solicitar la cooperación de determinados organismos internacionales para fines de análisis y evaluación de los resultados del Censo de Población y Vivienda, hasta tanto disponga de los recursos técnicos necesarios, para emprender tan delicada labor por su propia cuenta.

ANEXO NO. 1

a/ CALENDARIO DE OPERACIONES DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE POBLACION Y PRIMERO DE VIVIENDA: ECUADOR (a)

No.	OPERACION	1960					1961					1962								
		J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Base legal																			
2	Determinación de objetivos y progr. gen.																			
3	Estimación preliminar del costo																			
4	Calendario preliminar de operaciones																			
5	Organización de la oficina permanente																			
6	Actualización de la cartografía y labor pre-censal																			
7	Questionario e instrucciones provisionales																			
8	Plan de empadronamiento																			
9	Plan de aplicación de la técnica de la muestra																			
10	Plan de tabulación																			
11	Plan de publicación																			
12	Ensayos censales																			
13	Questionario e instrucciones finales (impresión y distrib.)																			
14	Planes relativos al presupuesto y al personal																			
15	Propaganda y publicidad																			
16	Organización de oficinas locales																			
17	Instrucciones, recuento, revisión, reducción a clave, perforación, etc.																			
18	Capacitación del personal																			
19	Recepción, verificación y ordenamiento de cuestionarios																			
20	Revisión de cuestionarios y reducción a clave																			
21	Perforación																			
22	Tabulación																			
23	Preparación de cuadros																			
24	Publicación																			
25	Evaluación, análisis de los resultados																			

a/ Se han seguido las ideas que aparecen en el "Manual de Métodos de Población", Volumen I. Serie F, No. 5, Rev. 1. página 13.

1/ Datos Provisionales y Tabulaciones especiales en base a muestra.

A N E X O No. 2

Primera Prioridad

TABULACION No. 1.- POBLACION POR SEXO Y NUMERO DE LOCALIDADES SEGUN
MAGNITUD DE ESTAS.

MAGNITUD DE LAS	Número de	P O B L A C I O N	
LOCALIDADES	Localidades	Hombres y Mujeres	Hombres Mujeres
<u>T O T A L (a)</u>			
Guayaquil			
Quito			
Cuenca			
Riobamba			
Ambato			
De 30.000 a 34.999 habitantes			
" 25.000 a 29.999	"		
" 20.000 a 24.999	"		
" 15.000 a 19.999	"		
" 10.000 a 14.999	"		
" 5.000 a 9.999	"		
" 2.000 a 4.999	"		
" 1.000 a 1.999	"		
" 500 a 999	"		
" 200 a 499	"		
" menos de 200	"		
Población diseminada			

(a) Incluye a la población selvícola.

NOTA: Tabular únicamente para la República

Primera Prioridad

TABULACION No. 2.- POBLACION POR PROVINCIAS, CANTONES Y PARROQUIAS,
SEGUN EL SEXO

PROVINCIAS, CANTONES Y PARROQUIAS	Hombres	S E X O	
	y Mujeres	Hombres	Mujeres
<u>REPUBLICA TOTAL</u>			
<u>PROV. DEL AZUL</u>			
<u>CANTON CUENCA</u>			
Baños			
Cuenca			
Chaucha			
CUENCA (a)			
Area Urbana			
Area No Urbana			
.....			
<u>CANTON GIRON</u>			
Asunción			
Cochapata			
Girón (b)			
Area Urbana			
Area No Urbana			
.....			
<u>PROV. DE BOLIVAR</u>			
.....			
.....			

- (a) Ciudad cabecera provincial
(b) Ciudad cabecera cantonal

TABULACION No. 3. POBLACION POR SEXO Y AÑOS SIMPLES DE EDAD
(REPUBLICA)

[illegible]

Primera Prioridad

TABULACION No. 4.- POBLACION SEGUN AREA URBANA Y RURAL POR SEXO Y GRUPOS
QUINQUENALES DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	AREA URBANA			AREA RURAL		
	Hombres y Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres	Hombres	Mujeres
T O T A L						
Menores de 1 año						
De 1 a 4						
" 5 a 9						
" 10 a 14						
" 15 a 19						
" 20 a 24						
" 25 a 29						
.....						
.....						
.....						
.....						
De 100 y más años						

NOTA: Tablas iguales para cada una de las provincias y para cada ciudad de
20.000 habitantes y más.

Primera Prioridad

TABULACION N° 5.- POBLACION SEGUN ESTADO CIVIL Y SEXO, POR PROVINCIAS,
CANTONES, PARROQUIAS

(Comprende a la población femenina desde los 12 años y masculina desde los 14 años)

Provincias	TOTAL		E S T A D O				C I V I L					
Cantones			Solteros		Casados		Unión Consensual		Viudos		Divorciados	
Parroquias	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

REPUBLICA TOTAL

Prov. de AZUAY

Ctn. CUENCA

Baños

Cumbe

Chaucha

CUENCA a/

Area Urbana

Area no Urbana

.....

.....

Ctn. GIRON

Asunción

Girón b/

a/ Ciudad cabecera provincial.

b/ Ciudad cabecera cantonal.

Primera Prioridad

TABULACION N° 6.- POBLACION SEGUN ESTADO CIVIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

(Comprende a la población femenina desde los 12 años y masculina desde los 14)

Grupos de Edad	TOTAL		E S T A D O				C I V I L					
			Solteros		Casados		Unión Consensual		Viudos		Divorciados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TOTAL												
De 12 a 14 años												
De 15 a 19 años												
De 20 a 24 años												
De 25 a 29 años												
.....												
.....												
.....												
De 75 y más años												

NOTA: Tablas iguales para la República total, Urbana y Rural.

Tablas iguales para cada Provincia total, Urbana y Rural.

Tablas iguales para cada ciudad de 20.000 habitantes y más.

Primera Prioridad

TABULACION N° 7.- NUMERO DE HOGARES CENSALES Y POBLACION SEGUN LA CLASE DEL
HOGAR Y LA MAGNITUD DE LOS HOGARES PARTICULARES EN EL AREA
URBANA Y RURAL.-

Clase y	Total		Urbana		Rural	
Magnitud	Hogares	Población	Hogares	Población	Hogares	Población
T O T A L						
PARTICULARES						
De 1 persona						
De 2 personas						
De 3 personas						
De 4 personas						
De 5 personas						
De 6 personas						
De 7 personas						
De 8 personas						
De 9 personas						
De 10 y más						
Hogares no Particulares						

NOTA: Tablas iguales para la República, Provincias y Ciudades de 20.000 habitantes y más.

Primera Prioridad

TABULACION No. 8.- JEFES DE HOGARES PARTICULARES, SEGUN IDIOMA FAMILIAR
POR PROVINCIAS, CANTONES Y PARROQUIAS

PROVINCIAS, CANTONES Y PARROQUIAS	TOTAL DE JEFES	Caste- llano	I D I O M A F A M I L I A R				
			ABORIGENES		EXTRANJEROS		
			Quechua	Otros	Inglés	Francés	Otros
<u>REPUBLICA TOTAL</u>							
<u>PROV. DEL AZULAY</u>							
Baños							
Cuenca							
Chaucha							
CUENCA (a)							
Area Urbana							
Area No Urbana							
.....							
.....							
<u>CANTON GIRON</u>							
Asunción							
Cochapata							
Girón (b)							
Area Urbana							
Area No Urbana							
.....							
.....							
<u>PROV. DE BOLIVAR</u>							
.....							
.....							
.....							

(a) Ciudad cabecera provincial
(b) Ciudad cabecera cantonal

Primera Pricridad

TABULACION No. 9.- POBLACION ALFABETA Y ANALFABETA POR PROVINCIAS,
CANTONES, PARROQUIAS Y SEXO
(comprende a los habitantes de 10 años en adelante)

PROVINCIAS	A L F A B E T A			A N A L F A B E T A		
CANTONES						
PARROQUIAS	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
<u>REPUBLICA TOTAL</u>						
<u>PROV. DEL AZUAY</u>						
<u>CANTON CUENCA</u>						
Baños						
Cumbe						
Chaucha						
CUENCA (a)						
Area Urbana						
Area No Urbana						
.....						
.....						
<u>CANTON GIRON</u>						
Asunción						
Cochapata						
Girón (b)						
Area Urbana						
Area No Urbana						
.....						
.....						
<u>PROV. DE BOLIVAR</u>						
.....						
.....						
.....						
(a) Ciudad cabecera provincial						
(b) Ciudad cabecera cantonal						

Primera Prioridad

TABLA No.10.- POBLACION ALFABETA Y ANALFABETA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD
AREA: URBANA Y RURAL

AREA Y GRUPOS DE EDAD	T O T A L		ALFABETA		ANALFABETA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	y		y		y	
	Mujeres		Mujeres		Mujeres	
<u>REPUBLICA, TOTAL</u>						
De 10 a 14						
" 15 a 19						
" 20 a 24						
.....						
De 65 y más						
<u>AREA URBANA</u>						
De 10 a 14						
" 15 a 19						
" 20 a 24						
.....						
De 65 y más						
<u>AREA RURAL</u>						
De 10 a 14						
" 15 a 19						
" 20 a 24						
.....						
De 65 y más						

Tablas iguales para la República y para cada provincia

TABULACION No. 11.- POBLACION SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION POR AÑO MAS ALTO
APROBADO POR EDAD Y SEXO

GRUPOS DE EDAD	Población de 7 años y más	Ningún grado	PRIMARIA					SECUNDARIA						UNIVERSITARIA			
			1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3

De 75 y más años

Tablas iguales para cada Provincia, Sexo y área Urbana y Rural

Primera Prioridad
TABULACION No. 12.- POBLACION SEGUN PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO POR PROVINCIA DE NACIMIENTO

PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO	T O T A L	P R O V I N C I A D E N A C I M I E N T O						
		Azuay	Bolívar	Cañar	Cerchi			A. de Colón
REPUBLICA TOTAL								
Azuay								
Bolívar								
.... Cañar . . .								
..... Cerchi . . .								
.....								
.....								
A de Colón								

NOTA: Tablas iguales tanto para Hombres como para Mujeres

Primera Prioridad

TABULACION No. 13.- POBLACION TOTAL, NACIDA EN LA PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO, EN OTRAS PROVINCIAS
 Y EN EL EXTRANJERO, SEGUN SEXO Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO

PROVINCIAS	Población Empadro- nada en la Provin- cia		Población Nacida y Empadronada en la Provincia		Población Nacida en otras provincias		Población Nacida en el Extranjero	
	H y M	H M	H y M	H M	H y M	H M	H y M	H M

TOTAL

Azuay

Bolívar

Cañar

Carchi

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Primera Prioridad

TEBULACION No. 14.- POBLACION POR PROVINCIA DE NACIMIENTO Y GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	P R O V I N C I A D E N A C I M I E N T O						
		Azuay	Bolívar	Cañar	Carchi			Extranjero
<u>T O T A L</u>								
..... Menores de 1 año								
De 1 a 4 años								
" 5 a 9 "								
" 10 a 14 "								
" 15 a 19 "								
.....								
.....								
.....								
De 75 y más años								

NOTA: Tablas iguales para cada sexo en la República y Provincias

Primera Prioridad

TABULACION No. 15.- POBLACION INMIGRANTE, SEGUN PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO Y PROVINCIA DE RESIDENCIA ANTERIOR

PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO	TOTAL	PROVINCIA DE RESIDENCIA ANTERIOR					
		Azuay	Bolívar	Cañar	Carchi		Extranjero
REPUBLICA TOTAL							
Azuay							
Bolívar							
Cañar							
Carchi							
Cotopaxi							
.....							
.....							

NOTA: Tablas iguales para hombres y mujeres

Primera Prioridad

TABULACION No. 16.- POBLACION INMIGRANTE SEGUN PROVINCIA DE RESIDENCIA ANTERIOR POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

PROVINCIAS	T O T A L		GRUPOS DE EDAD Y SEXO							
			Menores de 15		15 a 19 años		50 a 64 años		65 y más años	
	Hombres	Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M
T O T A L										
Azuay										
Bolívar										
Cañar										
Carchi										
Cotacachi										
.....										
.....										

NOTA: Tablas iguales para la República, Provincias y Ciudades seleccionadas.

Primera Prioridad

TABULACION No. 17.- POBLACION INMIGRANTE, SEGUN PROVINCIA DE RESIDENCIA ANTERIOR, POR AÑOS DE RESIDENCIA

PROVINCIAS	TOTAL	AÑOS DE RESIDENCIA						
		Menores de 1	1	2	3	4		20 y más
TOTAL								
Azuay								
Bolívar								
Cañar								
Carchi								
.....								
.....								
.....								

NOTA: Tablas iguales para la República, Provincias y para Ciudades Seleccionadas.

[illegible]

Primera Prioridad

TABULACION No. 19.- POBLACION SEGUN TIPO DE ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD Y SEXO
(comprende a la población de 12 años en adelante)

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	ACTIVOS				INACTIVOS					
		Ocupados	Desocupa- pados	Quehaceres Domésticos	Estudiantes	Personas que viven en Institu- ciones	Rentistas Juvilados Pensionats.	Otros. Inactivos			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
REPUBLICA TOTAL											
De 12 a 14 años											
" 15 a 19 "											
" 20 a 24 "											
" 25 a 29 "											
" 30 a 34 "											
.....											
De 75 años y más											

NOTA: Tablas iguales para el Area Urbana y Rural
Tablas iguales para cada Provincia
Tablas iguales para cada ciudad de 20.000 habitantes y más

Primera Prioridad

TABULACION No. 20.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA, GRUPOS DE EDAD Y SEXO

(comprende a la población de 12 años y más)

GRUPOS DE EDAD Y SEXO	TOTAL	RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA "CIIU"								
		0			1	2		3	4	8
		a	b	c		a	b			a-b
TOTAL										
Hombres										
Mujeres										
De 12 a 14 años										
Hombres										
Mujeres										
De 15 a 19 años										
Hombres										
Mujeres										
De 20 y más años										
Hombres										
Mujeres										
De 75 y más años										
Hombres										
Mujeres										

NOTA: Tablas iguales para la República y Área Urbana, Provincias y Área Urbana; y, para ciudades de 20.000 habitantes y más.

Primera Prioridad

.. TABULACION No. 21.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR CATEGORIA DE OCUPACION, SEXO Y GRUPOS DE EDAD
(comprende a la población de 12 años en adelante)

GRUPOS DE EDAD	TOTAL		CATEGORIA DE OCUPACION							
	Hombres	Mujeres	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores con remuneración	Trabajadores familiares	Otra categoría de ocupación			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL										
De 12 a 14 años										
" 15 a 19 "										
" 20 a 24 "										
.....										
.....										
De 75 años y más										

NOTA: Tablas iguales para la República y Area Urbana, Provincias y Area Urbana; y, Ciudades de 20.000 habitantes y más.

Primera Prioridad

TABULACION No. 22.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACION, EDAD Y SEXO
(comprende a la población de 12 años y más)

GRUPOS DE EDAD Y SEXO	GRUPOS PRINCIPALES DE OCUPACION (a)						
	I	II	III	IV	V		X
TOTAL							
Hombres							
Mujeres							
De 12 a 14 años							
Hombres							
Mujeres							
De 15 a 19 años							
Hombres							
Mujeres							
.....							
.....							
De 75 y más años							
Hombres							
Mujeres							

(a) De acuerdo con la "Clasificación Ocupacional para el Censo de América de 1960"

NOTA: Tablas iguales para la República y Área Urbana, Provincias y Área Urbanas y para ciudades de 20,000 habitantes y más.

Primera Prioridad

T.BULACION No. 23.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD POR CATEGORIA DE OCUPACION Y SEXO
(comprende a la población de 12 años y más)

RAMA DE ACTIVIDAD "CIIU" DETALLADA (a)	C A T E G O R I A D E O C U P A C I O N											
	TOTAL		Empleadores		Trabaja- dores por cuenta propia		Trabaja dores con remunera ción		Trabajadores Familiares		Otra Categoría de Ocupación	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M

T O T A L

(a) - 1o.) Se deberá sub-dividir el grupo de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca en: a) agricultura comercial; b) agricultura de subsistencia; c) caza y pesca.

2o.) Se deberá sub-dividir el grupo de Industria Manufacturera en:
a) artesanía; b) industria fabril

3o.) Se deberá sub-dividir el grupo de servicios en:
a) calificados; b) no calificados

NOTA:- Fechas iguales para la República y Provincias.

Primera Prioridad

TABULACION No. 24.- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGUN OCUPACION POR CATEGORIA DE OCUPACION Y SEXO

(comprende a los habitantes de 12 años y más)

OCUPACION DETALLADA (a)	TOTAL	C A T E G O R I A D E O C U P A C I O N					
		Empleadores	Trabajado res por cuenta propia	Trabajado res con remunera ción	Trabajadores Familiares	Otra Categoría de Ocupación	
	H M	H M	H M	H M	H M	H M	

(a) Clasificación Ocupacional para el Censo de América de 1960

NOTA: Tablas iguales para la República y Provincias

Encuesta de Fecundidad

TABULACION No. 25.- POBLACION FEMENINA DE 12 AÑOS Y MAS SEGUN NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS
POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS						
		0	1	2	3			4 y más
TOTAL								
De 12 a 14 años								
" 15 a 19 "								
" 20 a 24 "								
.....								
.....								
.....								
De 50 años y más								

NOTA: Tablas iguales para la República, Area Urbana y Rural
" " " " Región del Litoral Urbana y Rural
" " " " Región Inter-andina Urbana y Rural
" " " " Quito y Guayaquil

Encuesta de Fecundidad

TABULACION No. 26.- POBLACION FEMENINA DE 12 AÑOS Y MAS, SEGUN NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS,
ESTADO CONYUGAL Y GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD Y ESTADO CONYUGAL	TOTAL	NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS							
		0	1	2	3	4			9 y más
<u>TOTAL</u>									
<u>CASADAS</u>									
De 12 a 14 años									
" 15 a 19 "									
" 20 a 24 "									
.....									
.....									
<u>UNION CONSENSUAL</u>									
De 12 a 14 años									
" 15 a 19 "									
" 20 a 24 "									
.....									
.....									
De 75 años y más									
.....									

NOTA: Tablas iguales para la República, Area Urbana y Rural

" " " " Región del Litoral, Area Urbana y Rural

" " " " Inter-andina, " " " "

" " " Quito y Guayaquil

T.BULACION No. 27.- POBLACION FEMENINA DE 12 AÑOS Y MAS, SEGUN NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS, ALFABETISMO Y GRUPOS DE EDAD

T. O. T. A. L.

De 12 a 14 años

De 75 años y más

De 12 a 14 años

" 15 a 19 "

" 20 a 24 "

.....

.....

De 75 años y más.

NOTA: Tablas iguales para la República.

" " " " Región del Litoral

" " " " " Inter-andina

Encuesta de Fecundidad

TABULACION No. 28.- POBLACION FEMENINA DE 12 AÑOS Y MAS, SEGUN NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS,
DEPENDENCIA ECONOMICA Y EDAD

DEPENDENCIA ECONOMICA		NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS							
GRUPOS DE EDAD	TOTAL	0	1	2	3	4			9 y más
T O T A L									
PRIMARIA									
De 12 a 14 años									
" 15 a 19 "									
" 20 a 24 "									
.....									
.....									
SECUNDARIAS									
De 12 a 14 años									
" 15 a 19 "									
.....									
.....									
De 65 años y más									
.....									
.....									
Terciarias									
.....									
.....									

NOTA: Para la República

Región del Litoral

" Inter-andina

Quito y Guayaquil

Estudios Especiales

TR. BUL. CION No. 29.- POBLACION DE 7 a 14 AÑOS, POR SEXO, PROVINCIAS,
CANTONES Y PARROQUIAS

PROVINCIAS CANTONES PARROQUIAS	E D A D Y S E X O					
	T O T A L		6 años		7 años	
	H	M	H	M	H	M

REPUBLICA TOTAL

PROV. DEL AZUAY

CTN. CUENCUA:

Baños

Cumbe

Cheucha

CUENCA: (a)

Area Urbana

Area No Urbana

.....

.....

CTN. GIRON

Asunción

Cochapata

GIRON: (b)

Area Urbana

Area No Urbana

.....

.....

(a). Ciudad cabecera provincial

(b). Ciudad cabecera cantonal

Estudios Especiales

TABULACION No. 30.- CIUDADANOS SEGUN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, POR PROVINCIAS,
CANTONES Y PARROQUIAS

		GRUPOS DE EDAD Y SEXO							
PROVINCIA									
CANTONES	TOTAL	18 y 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años		75 y más años		
PARROQUIAS		años	años	años	años		años		
		H	M	H	M	H	M	H	M

REPUBLICA TOTAL

PROV. DEL AZUAY

CTN. CUENCA

Baños

Cumbe

Chaucha

CUENCA: (a)

Area Urbana

Area Rural

.....

.....

CTN. GIRON

Asunción

Cochapata

GIRON: (b)

Area Urbana

Area No Urbana

.....

.....

(a) Ciudad cabecera provincial

(b) Ciudad cabecera cantonal

PROVINCIA
CANTON
PAROQUIA
LOCALIDAD
NOMBRE DE LA CALLE
EDIFICIO N°

ANEXO No. 4
LOS DATOS QUE USTED PROPORCIONE SON POR LEY Estrictamente
CONFIDENCIALES
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS
SEGUNDO CENSO NACIONAL DE POBLACION Y PRIMERO DE
VIVIENDA 1991

BOLETA CENSAL N°
MEMBROS del ho-
gar censal
Hombres
Mujeres
TOTAL
AREA URBANA
AREA RURAL
ZONA
SECTOR
MANZANA

DATOS DE POBLACION DE HOGARES NO PARTICULARES									
NOMBRE Y APELLIDO: Anotar de cada uno de los miembros de la familia y de cada una de las personas que pasaron la noche anterior al día del Censo en esta Vivienda. No olvidar de empadronar a las personas menores de cinco años. "LEA DEPENDIENTEMENTE LAS INSTRUCCIONES"	RELACION FAMILIAR: Anotar el parentesco o relación que cada miembro del hogar con el jefe. "LEA LAS INSTRUCCIONES"	SEXO: "M" si es hombre y "F" si es mujer	EDAD: Anotar el número de años cumplidos al último día de los pleaños correspondientes. "LEA LAS INSTRUCCIONES"	5	6	7	8	9	10
Haga estas preguntas a las personas nacidas en Ecuador y anote el nombre si nació en el extranjero el nombre del país									
Haga estas preguntas únicamente para ocupados y para desempleados									
Haga estas preguntas a las personas de 12 años en adelante									
C A R A C T E R I S T I C A S E C O N O M I C A S									
Anotar solo uno de los siguientes términos: OCU-PADO, DES-OCUPADO, QUE-RE-RES DOMESTICOS, ES-TUDIANTE, PENSIONA-DO, REMITISTA Y OTRO									
Indique la clase de establecimiento, negocio, oficina, etc. en la que trabaja o ha ejercido la ocupación declarada									
Anotar solo uno de los siguientes términos: PATRONO, TRABAJA-DOR POR CUENTA PROPIA, TRABAJA-DOR FAMILIAR RE-CONUTRIDO Y NO RECONUTRIDO se- gún el caso.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1						Provincia			
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

NOMBRE DEL EMPADRONADOR: _____

FIRMA DEL EMPADRONADOR: _____

Fecha de Empadronamiento: _____

NOMBRE DEL JEFE DE SECTOR: _____

FIRMA DEL JEFE DE SECTOR: _____

Fecha de Revisión: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
LOCALIDAD
NOMBRE DE LA CALLE
EDIFICIO N° VIVIENDA N°

LOS DATOS QUE USTED
R E P U B
MINIST
SEGUNDO CENSO NACION

NOMBRE DEL EMPADRONADOR
FIRMA DEL EMPADRONADOR
Fecha de Empadronamiento:

NOMBRE DEL JEFE DE SECTOR
FIRMA DEL JEFE DE SECTOR
Fecha de Revisión:

DATOS DE POBLACION					
NOMBRE Y APELLIDO:	RELACION FAMILIAR:	SEXO:	EDAD:	Haga esta pregunta a los hombres de 14 años y más	PROVINCIA O PAIS DE NACIMIENTO:
Anote de cada uno de los miembros de la familia y de cada una de las personas que pasaron la noche anterior al día del Censo en esta Vivienda. No olvide de empadronar a las personas menores de cinco años. "LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES"	Anote el parentesco o relación que cada miembro del hogar censal tiene con el JEFE. "LEA LAS INSTRUCCIONES"	Anote "H" si es hombre y "M" si es mujer	Anote el número de años cumplidos al último cumpleaños	ESTADO CONYUGAL: Anote según corresponda. "LEA LAS INSTRUCCIONES"	Anote el nombre de la PROVINCIA si nació en el tranjero el NC DEL PAIS
1	2	3	4	5	6
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Casilla destinada a la investigación de: agricultura comercial y de subsistencia; industria textil y artesanía.

MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DATOS	DE	POBLACION	DE	HOGARES	NO PARTICULARES
-------	----	-----------	----	---------	-----------------

ubsisten-

RICTAMENTE CONFIDENCIALES"

BOLETA CENSAL N°

U A D O R

AREA URBANAAREA RURALMembros del hogar censal

SECTOR

SECTOR

Mujeres

MANZANA

TOTAL

RO DE VIVIENDA 1.941

LARES

Haga estas preguntas a las personas de 12 años en adelante

C A R A C T E R I S T I C A S E C O N O M I C A S

Para personas de 7 años y +

GRADO DE INSTRUCCION

Para personas de 10 años y +

ALFABETISMO

Anote solo uno de los siguientes términos según corresponda: OCUPADO, DESOCUPADO, QUEHÁCE-RES DOMESTICOS, ESTUDIANTE, PENSIONADO, RENTISTA Y OTRO

Unicamente para OCUPADOS y para DESOCUPADOS

Para el OCUPADO: Anote la ocupación que desempeñó durante la semana anterior al día del Censo. Para el DESOCUPADO: Anote la última ocupación que haya desempeñado

Indique la clase de establecimiento, negocio, empresa, oficina, etc. en la que EJERCE EL OCUPADO o ha EJERCIDO EL DESOCUPADO la ocupación declarada

Anote solo uno de los siguientes términos: PATRONO, TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA, TRABAJADOR FAMILIAR REMUNERADO y NO REMUNERADO según el caso.

9

10

11

12

13

14

15

A N E X O No. 5

Instrucciones para los Empadronadores

Señor Empadronador:

La función que el Gobierno Nacional y las Autoridades del Segundo Censo Nacional de Población le confían a Ud. es una de las más importantes dentro de la operación censal.

De la exactitud y claridad de los resultados que obtenga y anote en la boleta censal, depende el éxito del censo.

Es muy importante que Ud. actúe de tal manera que permita ganarse la buena voluntad de los habitantes y que estimule la confianza requerida a fin de obtener respuestas claras y veraces.

Haga las preguntas de la misma manera que le gustaría que se las hicieran a Ud. Limítese a cumplir sus funciones y no discuta con el empadronado ningún asunto que no sea relacionado con el censo.

No olvide que todos los datos obtenidos en el levantamiento son, por ley, estrictamente confidenciales. El Gobierno confía en su honestidad.

El Ecuador espera de Ud. una labor inteligente, precisa, rápida y completa. Corresponda a la confianza teniendo presente que el censo le reportará beneficios a Ud. y a todos los ecuatorianos.

Qué es el Censo Nacional de Población?

Es la enumeración directa, simultánea y nominativa de todos los habitantes que se encuentran a lo largo del territorio nacional, sea que habitan en ciudades, pueblos, comunas, anejos, recintos, casas dispersas, en embarcaciones fluviales, en embarcaciones marítimas que se hallen navegando en aguas jurisdiccionales de la República, o en tránsito.

Tipo de censo

El Segundo Censo Nacional de Población es "DE HECHO".

Esto significa que se debe empadronar a todos los habitantes, que se encuentren en el territorio continental e insular, en el lugar en que se halla ubicada la vivienda en que durmieron la noche anterior al día del censo.

El empadronador no debe incluir a los habitantes que nacieron después de las 12 de la noche del día indicado (día del censo), y sí a las personas que fallecieron después de la citada hora. En otras palabras, el censo debe incluir a los niños que hayan nacido hasta las 12 de la noche y a las personas que hayan fallecido después de la misma hora.

Conceptos y Definiciones

(Con todo el detalle se deben transcribir los conceptos y definiciones que se adopten previo estudio detenido de los resultados de los Censos Experimentales).

Deberes y obligaciones del empadronador

a) Antes de iniciar el trabajo, el empadronador deberá haber estudiado con el suficiente detenimiento, tanto los conceptos y definiciones como las instrucciones para llenar la boleta censal. En caso de duda debe consultar al jefe de empadronadores.

b) El empadronador tiene la obligación de censar a todos y cada uno de los habitantes que vivan en el sector que se le ha asignado, para cuyo efecto debe preocuparse, con la suficiente anticipación, de visitar todas las viviendas comprendidas dentro de su sector, y comprobar si en los edificios no destinados a la habitación, o que se encuentren en construcción, vive alguna familia. Además esta visita tiene como propósito comprobar la cartografía que se le ha entregado, si usted nota alguna deficiencia de este material póngala en conocimiento del jefe de empadronadores a fin de que tome las providencias del caso.

c) Formulará claramente las preguntas al empadronado con el objeto de que las entienda muy bien. Si cree necesario repita una o más veces cada pregunta hasta que logre una cabal comprensión. Haga las preguntas empleando los mismos términos con que se encuentran formuladas en la boleta censal. No sugiera ninguna respuesta.

d) Anotará en las correspondientes columnas y con toda claridad las contestaciones que reciba del empadronado.

e) Deberá escribir con letra clara y legible. Evite en lo posible borrar o tachar. Le recomendamos cuidar las boletas, mantenerlas limpias y no doblarlas innecesariamente.

f) El empadronador procurará que cada censado proporcione sus datos

personales. Cuando esto no sea posible, por tratarse de niños de corta edad o de personas imposibilitadas, el empadronador solicitará la cooperación del jefe del hogar o de cualquier otro miembro responsable.

g) No deje espacios en blanco. Trace líneas horizontales cuando la pregunta no es aplicable al empadronado o cuando no le ha sido posible conseguir información.

h) Cuando se termine el trabajo en un hogar censal, los datos suministrados debe ser objeto de una prolija revisión, a fin de hacer posible correcciones tanto de los errores cometidos por el empadronado como por el empadronador en la misma fuente de la información.

i) Cualquier problema que surja en su trabajo, que las personas se escondan, que se nieguen a suministrar la información o que se sospeche que la han dado en forma falsa, etc. deberá ponerlo a la consideración del jefe de empadronadores.

j) Terminado su trabajo debe proceder a llenar los formularios auxiliares de empadronamiento (resumen de cédulas empleadas, número de habitantes censados, etc.) y devolver al jefe de empadronadores las boletas empleadas, o las boletas no utilizadas; la cartografía y demás elementos que se le haya entregado.

k) El empadronador deberá hacer llegar a las autoridades censales un concreto informe sobre las principales deficiencias de la organización general del censo. Expondrá todo cuanto crea conveniente ya que esto ayudará al adelanto y desarrollo de la metodología censal.

La boleta censal para hogares particulares

Esta boleta censal consta de cuatro secciones:

- a) Localización: se deberá anotar los datos referentes a Provincia, Cantón, Parroquia, Localidad, Zona Urbana y Rural; número de la Zona, Sector y Manzana de empadronamiento, el nombre de la calle, el número del edificio y el número de la vivienda.
- b) Población: para anotar los datos de todos y cada uno de los miembros del hogar censal particular.
- c) Vivienda: para consignar los datos relativos a la vivienda particular.
- d) Resumen de la Boleta: destinada a anotar el total de miembros del hogar particular.

Cuando el número de personas del hogar particular excede de diez, se deberá utilizar el reverso del formulario, repitiendo el mismo número de la boleta en que dió comienzo al empadronamiento del hogar censal además de los datos de localización. Si aún así no es suficiente deberá utilizar otra boleta.

Instrucciones específicas

Boleta número: Anote el número que le corresponda de acuerdo con el orden de la entrevista. En otras palabras, la boleta N° 1 deberá corresponder al primer hogar censal que haya sido empadronado de acuerdo con las instrucciones pertinentes; la boleta N° 2 corresponderá al segundo hogar censal y así sucesivamente. Este sistema de numeración rige también para aquellas viviendas que en el momento del censo se encuentren desocupadas y cerradas y a las cuales deberá censar de acuerdo con las instrucciones para llenar la información relativa a vivienda.

Datos de localización: Se deberán anotar en toda boleta ya sea que corresponda a un hogar censal, a viviendas desocupadas o a viviendas cerradas, ateniéndose a las siguientes instrucciones:

Provincia, Cantón, Parroquia y Localidad. Escriba cuidadosamente el nombre de la provincia, el del cantón, el de la parroquia y el de la localidad o centro poblado en donde se encuentra ubicada la vivienda que empadrona. Cuando la vivienda se encuentra ubicada en una cabecera provincial o cantonal, en lugar del nombre de la parroquia se deberá anotar el de la ciudad. Se recomienda estudiar detenidamente la definición dada para LOCALIDAD.

Area urbana y rural. El empadronador debe limitarse a transcribir la información pertinente que debe aparecer en la cartografía de su sector.

Zona, sector y manzana. El empadronador deberá limitarse a transcribir la información pertinente que debe aparecer en la cartografía de su sector.

Nombre de la calle. Anote el nombre completo de la calle, carretera, camino en donde se encuentra ubicado, el edificio o casa que contiene a la vivienda que empadrona. Para las viviendas aisladas anote "SIN NOMBRE".

Número del edificio. Anote el número asignado por las autoridades municipales o del censo. En caso de que no exista número como sucederá en el área rural, el empadronador asignará un número que deberá corresponder al orden de empadronamiento y que deberá ser anotado tanto en la boleta censal como en el formulario que debe dejar pegado en un lugar visible del edificio.

Número de la Vivienda. Cuando el edificio o casa, tenga una sola vivienda, anote el número 1. Cuando el edificio tenga dos o más, deberá asignar el número correspondiente siguiendo el orden natural; ejemplo 1, 2, 3, etc.; comenzando por la vivienda ubicada a la derecha de la puerta principal del edificio y en el primer piso. No olvide dejar pegado en la puerta principal de la vivienda el formulario que indica que ha sido censada.

Datos de Población para familias particulares. En la primera línea de la boleta censal deberá consignar la información del Jefe del Hogar, entendiendo por tal a la persona a quien los componentes reconocen como Jefe. Generalmente el jefe de un hogar es el padre, y a falta de éste, la madre; pero hay casos en que la familia da esta categoría a hermanos, hijos mayores u otros parientes; en estos casos el empadronador deberá respetar el criterio de la familia. Terminado el empadronamiento del Jefe, debe continuarse con las restantes personas siguiendo el orden que se indicará más adelante.

Las anotaciones de los datos se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Pregunta Número 1. Nombre y Apellido. Anote uno solo de los nombres y uno solo de los apellidos de los miembros del hogar que empadrona. Deben ser empadronadas todas las personas que viven en la vivienda y que durmieron la noche anterior al día del censo. Además, todas aquellas personas que viven habitualmente en la vivienda y que por razones de su trabajo o de circunstancias transitorias pasaron la noche anterior al día del censo fuera de su vivienda, ejemplo: guardianes, enfermeros, médicos o personas que se encontraban en una fiesta en casa que no es la suya, que viajaron por la noche, que asistieron a velorios, etc. No incluya a miembros que se encuentren temporalmente ausentes de la vivienda, tales como: conscriptos, estudiantes internos, enfermos hospitalizados, personas reclusas en cárceles, etc., los que serán empadronados en el lugar donde se encuentren. Se ha establecido anteriormente que debe enumerarse, en primer lugar, al Jefe del Hogar. A continuación se empadronará al resto de los habitantes siguiendo el orden que se indica:

1. Esposa o compañera
2. Hijos solteros en orden de edad
3. Cada hijo casado que vive con sus padres, anotando en primer término al esposo luego a la esposa y a continuación a sus hijos, en orden de edad y demás parientes directos.

4. Cada hijo viudo o divorciado seguido de sus hijos y demás parientes directos, en orden de edad.
5. Otros parientes del Jefe (padre, madre); y
6. Otras personas no parientes, tales como: sirvientes, choferes, mayordomos, etc. Si dentro de estos grupos hay parientes deberán ser anotados siguiendo el orden ya indicado (esposa, hijos solteros, etc.)

Es absolutamente necesario que el empadronador investigue si no se ha omitido a alguno de los miembros del hogar censal, para asegurarse de esto, se recomienda al empadronador leer detenidamente los nombres de cada una de las personas anotadas y consultar si se ha omitido a alguna. Se deberá prestar preferentemente atención a las personas menores de 5 años que con frecuencia son motivo de olvidos involuntarios. En el caso de los menores de un año deberá preguntar si existe alguna persona que no haya sido bautizada, lo anterior debido a una práctica de no considerar como persona a aquéllas que no han sido bautizadas.

Para el caso de personas que debido a su corta edad aún no tienen nombre, se deberá anotar "sin nombre".

Pregunta Número 2. Relación con el Jefe del Hogar. Escriba en esta columna y en primera línea la palabra Jefe para las personas reconocidas como tales por los miembros del hogar censal. Para los restantes miembros se deberá anotar la relación que tengan cada uno de ellos con el Jefe, ya sea de parentesco o de trabajo o cualquiera otra. Ejemplo: esposa, hijo, padre, madre, nieto, nuera, tía, sobrina, huésped, sirviente, etc. Para los pensionistas, huéspedes, sirvientes, etc. que tengan familiares en la vivienda en donde se encuentran hospedados o prestando servicios deberá anotar: hijo del pensionista, hijo de la cocinera, hermano del mayordomo.

Si dos o más personas comparten una vivienda sin estar unidas por lazos de parentesco ni de trabajo, escriba Jefe para una de ellas y "allegadas" para las otras.

Pregunta Número 3. Sexo. Anote una "H" si el empadronado es hombre y la letra "M" si es mujer.

Pregunta Número 4. Edad. Para los mayores de un año, anote el número de años cumplidos al último cumpleaños sin tomar en cuenta el número de meses transcurridos desde el cumpleaños hasta la fecha del Censo. Para los menores de un año, anote únicamente "0".

Advertencias: La gran importancia que tiene para el Censo la información de EDAD, obliga a recomendar a los empadronadores presten la mayor atención a fin de obtener datos lo más ajustados a la realidad. El análisis de los resultados del Censo de 1950 permitió conocer que las personas que no saben exactamente su edad tienen la tendencia a declarar una edad en números terminados en "0" y en "5", como 20, 35, 40, 45, etc. o en números pares como 22, 24, 26 años. Cuando el empadronado declare su edad terminada en los dígitos indicados, para asegurarse de la calidad de la información, podría preguntar el año de nacimiento. Si el censado desconoce su edad, ayúdelo a recordarla relacionando la fecha de su nacimiento con alguna fecha memorable del país, provincia, localidad; con algún hecho importante de su vida tal como: el año en que contrajo matrimonio, en el que tuvo su primer hijo, y otros que quedan librados al buen juicio del empadronador. Si aún así el empadronado completamente la ignora, se encarga al empadronador, la tarea de estimar la edad teniendo en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio. En caso alguno, por lo tanto, deberá quedar esta casilla sin llenar.

Pregunta Número 5. Estado Conyugal. Haga esta pregunta a los hombres de 14 y más años y a las mujeres de 12 y más años de edad.

Para consignar los datos en la boleta censal se adoptará la siguiente abreviatura:

Para SOLTEROS se escribirá la letra "S"

Para CASADOS se escribirá la letra "C"

Para VIUDOS se escribirá la letra "V"

Para DIVORCIADOS se escribirá la letra "D"

Para las personas que viven en UNION CONSENSUAL se escribirá las letras "U. C."

Se recomienda tener presente que se considera como SOLTERO a la persona que nunca se ha casado y que tampoco vive en unión consensual; como CASADO a la persona que ha contraído matrimonio de acuerdo con las leyes de nuestro país o de países extranjeros; como DIVORCIADO a la persona que por sentencia judicial se ha separado de su cónyuge y no ha vuelto a casarse; como VIUDO a la

persona que ha estado casada cuyo cónyuge ha fallecido, siempre que no haya vuelto a casarse ni viva en unión consensual; y, EN UNIÓN CONSENSUAL, a la persona que viva en unión marital sin estar casada.

Advertencias: La obtención de respuestas correctas depende en buena parte del empadronador. Su habilidad, así como el amplio conocimiento del ambiente en el cual le toca actuar le permitirán seguramente obtener información apropiada. Tenga presente que en algunos lugares de la República la persona que vive en unión marital se declara como NOVIA, en otros como COMPAÑERA. Se podrían citar varios nombres, por lo que, es necesario que el empadronador se familiarice con los términos más comúnmente usados dentro de su área de trabajo. Esta pregunta es sumamente delicada, el cómo formularla para obtener mejores resultados, depende de una serie de factores, el medio, la familia, la cultura, religión, costumbres, etc. por lo tanto se deja a su buen juicio, elevado criterio y absoluta discreción.

Pregunta Número 6. Provincia o país de nacimiento. Para los nacidos en el Ecuador se deberá anotar el nombre de la PROVINCIA en la que declare el empadronado haber nacido. Para los nacidos en países extranjeros se deberá anotar el NOMBRE DEL PAIS DE NACIMIENTO y no el nombre del país de nacionalidad.

Advertencias: Recordamos al empadronador que existen personas que debido a que han vivido en una provincia determinada, por muchos años, tienden a declarar la provincia de residencia como de nacimiento; conviene pues, asegurarse de las respuestas. Cuando el empadronado no recuerde el nombre de la provincia de nacimiento, es su obligación tratar de recordarle valiéndose de preguntas adicionales. Si aún hechas las preguntas del caso no es posible determinar la provincia de nacimiento, se deberá anotar SE IGNORA.

Pregunta Número 7. Año en que se mudó a esta provincia. Hago esta pregunta únicamente a los nacidos fuera de esta provincia y que se encuentren residiendo habitualmente en la provincia de empadronamiento.

Anote el año en que llegaron a la provincia de empadronamiento. Por ejemplo: 1941, 1945, 1960, etc. Para la población restante trace una línea horizontal.

Advertencia: Le recordamos que no solamente se trasladan de una provincia a otra las personas adultas, sino también las de corta edad; pues, estos viajan acompañados de sus padres o parientes, por lo que, deberá preguntar el año

en que llegaron, sin distinción de sexo y edad.

Pregunta Número 8. En qué provincia vivía habitualmente antes de trasladarse a la de empadronamiento. Haga esta pregunta únicamente a los nacidos fuera de esta provincia y que se encuentren residiendo habitualmente en la provincia de empadronamiento.

Anote el nombre de la provincia de ULTIMA residencia habitual. Para las personas que han tenido su residencia habitual anterior en un país extranjero, anote el nombre del país. Para la población restante trace una línea horizontal.

Pregunta Número 9. Grado de instrucción. Formule esta pregunta únicamente a las personas de 7 años y más.

Se encuentra destinada a conseguir información del GRADO O CURSO MAS ALTO APROBADO por la persona empadronada, ya sea en establecimientos oficiales, particulares reconocidos por el Estado, o hechos en el extranjero. Tenga presente, en primer lugar que no se refiere al curso al cual está asistiendo sino al aprobado, en los tres ciclos de enseñanza regular, o sea, PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA. Para efectos del censo los estudios eclesiásticos o religiosos se equiparán con los estudios secundarios (Seminario Menor), o con estudios universitarios (Seminario Mayor), según el ciclo de que se trate. No se considerarán como cursos de enseñanza regular los estudios especiales o vocacionales realizados en escuelas de costura, comercio, secretariado, telegrafía y otras similares ni tampoco los estudios realizados por correspondencia. En el caso de personas que informen haber realizado estudios especiales se deberá anotar el último grado o curso aprobado en la escuela, colegio o universidad de enseñanza regular.

Para consignar las respuestas tenga presente las siguientes instrucciones: anote, en primer término el grado o curso más alto aprobado (no el que se encuentra realizando) y a continuación la letra "P" para indicar que se trata de escuela primaria; la letra "S" para indicar que se trata de un colegio secundario; y, la letra "U" para indicar que el curso aprobado es de la universidad.

Pregunta Número 10. Alfabetismo. Esta pregunta debe ser formulada únicamente a las personas de 10 años en adelante.

Se ha consignado antes la pregunta referente a GRADO DE INSTRUCCION para facilitar la obtención de información relacionada con alfabetismo.

En muchos casos la formulación de la pregunta se torna totalmente innecesaria; por ejemplo: aquellas personas que declaren haber aprobado cursos avanzados de la escuela (quinto y sexto grado), cursos secundarios y universitarios, se considerarán naturalmente como ALFABETAS; se exceptúan los casos de personas ancianas en los cuales es probable que hayan olvidado leer y escribir. No debe, por otra parte, olvidarse que existen personas que, a pesar de no haber aprobado ningún grado de instrucción saben leer y escribir ya sea porque aprendieron en sus casas, en cursos de alfabetización o por otros medios.

Se deberá anotar la palabra "SI", siempre y cuando el empadronado declare que sabe leer y escribir y, la palabra "NO" cuando el empadronado no sepa leer y escribir.

Instrucciones sobre características económicas

La investigación de las CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA POBLACION, presenta generalmente mayores dificultades que el resto de los conceptos que se investigan en un censo de población, debido a la serie de factores propios del problema económico. Se ruega a los empadronadores que concentren toda su atención y buen juicio en el estudio de la boleta, de las instrucciones, de la técnica de formular las preguntas y de consignar las respuestas; y, de manera muy especial, en realizar la crítica de los datos suministrados a fin de hacer posible determinadas correcciones en la misma fuente de información. En caso de duda debería consultar al jefe de empadronadores, dejando a un lado toda clase de prejuicios y recordando que un error de su parte puede ocasionar graves problemas aun el de repetir el empadronamiento del sector que se le ha asignado.

Las preguntas relativas a características económicas responden a un conjunto de conceptos relacionados íntimamente entre sí. La Oficina del Censo se ha preocupado de ordenar las preguntas en la forma como aparecen en el cuestionario a fin de facilitar la formulación y la anotación correcta de las respuestas.

Las preguntas relativas a CARACTERISTICAS ECONOMICAS deberán ser formuladas a todas las personas de 12 años y más, sin distinción alguna.

Pregunta Número 11. Clasificación General. Cada una de las personas de 12 años en adelante, deberá tener una anotación en esta columna. Ante uno solo de los siguientes términos, según corresponda: OCUPADO, DESOCUPADO, QUEHACERES DOMESTICOS, ESTUDIANTE, PENSIONADO, RENTISTA Y OTRO, teniendo presente las definiciones que a continuación se presentan:

Ocupado. Se deberá entender como tal a la persona que la semana anterior al censo:

- a) Tenga una ocupación remunerada en dinero o en especies.
- b) Al que trabaja o tiene una ocupación en un negocio o empresa en general explotada por un miembro de la familia, aún cuando no reciba remuneración alguna.
- c) Al que tenga un trabajo u ocupación aún cuando en la semana anterior al censo no lo haya desempeñado debido a circunstancias meramente transitorias: por vacaciones, enfermedad, por interrupción temporal; y por otras razones que muestran claramente que la persona tiene un trabajo remunerado y que se encuentra en posibilidad de continuar desempeñándolo.

Desocupado. Se deberá entender como tal a la persona que en la semana anterior al censo no haya tenido trabajo u ocupación remunerada. Pueden distinguirse los siguientes casos:

- a) Que haya trabajado antes pero que durante la semana anterior al censo no haya tenido una ocupación remunerada;
- b) Que no haya trabajado nunca pero que se encuentre buscando una ocupación;
- c) Que no haya trabajado nunca y que no se encuentre buscando ocupación;
- d) Que haya conseguido una ocupación remunerada la que empezará a ejercer con posterioridad al censo; y
- e) Que haya sido suspendido en su trabajo, sin ninguna remuneración, por un período especificado o no.

Quehaceres domésticos. Se denominará así la ocupación de toda persona que se dedique exclusivamente al cuidado de su propio hogar. En esta categoría entran las amas de casa y demás personas dedicadas al cuidado de niños, limpieza de la casa, preparación de su propia comida, etc. Se aclara que los sirvientes domésticos deberán ser considerados como "OCUPADOS". No está demás indicar que si la función principal de una persona es la de QUEHACERES DOMESTICOS y si, además, aprovechando su tiempo libre, se dedica al cuidado de ga-

llinas, chanchos, al hilado y tejido de algodón, lana, toquilla y de otras fibras, como a ayudar en determinadas labores de campo a su marido u otros parientes, se deberá anotar QUEHACERES DOMESTICOS.

Estudiantes. Se catalogará así a toda persona que se encuentre asistiendo a la escuela primaria, secundaria o universitaria, en cualquier tipo de establecimiento educacional siempre que no se encuentre trabajando. En este caso pasaría a la categoría de "OCUPADO".

Pensionado. Se denomina así, a toda persona que ha dejado de trabajar y que percibe ingresos por concepto de jubilación, pensión u otro tipo de ayuda, otorgada por el Gobierno, Caja de Pensiones, Caja del Seguro Social y de otras instituciones. Si la persona, además de ser PENSIONADO se encuentra trabajando deberá ser catalogado como OCUPADO.

Rentista. Se clasificará bajo esta denominación a toda persona que, sin trabajar en ninguna actividad, reciba rentas provenientes de negocios, tales como: intereses, arrendamientos, etc. Si además de recibir rentas desempeña algún trabajo en cualquiera actividad se le considerará como OCUPADO.

Otro. Cuando ninguno de los términos antes citados es aplicable a un empadronado, se deberá anotar la palabra "OTRO".

Pregunta Número 12. Ocupación principal. Esta pregunta deberá ser formulada únicamente a las personas que en la pregunta número 11 caen dentro de las categorías "OCUPADOS" y "DESOCUPADOS".

Para el OCUPADO, anote la profesión, oficio o clase de trabajo que haya ejercido la semana anterior al día del censo. En los casos de personas que han desempeñado dos o más trabajos diferentes, deberá anotarse únicamente aquél que le haya reportado un mayor ingreso económico.

Para el DESOCUPADO, escriba la última profesión, oficio o clase de trabajo u ocupación que haya ejercido. Para las personas que nunca han trabajado trace una línea horizontal.

La ocupación principal deberá ser anotada lo más claramente posible, usando designaciones específicas; por ejemplo: administrador de finca, cultivador de banano, de café, cacao, de papas, cebada, mecánico de camiones, mecánico de tractores, vendedor de frutas, gerente de banco. Por lo tanto no deberán anotarse términos vagos y genéricos, que no indiquen claramente el trabajo

específico que realizan los empadronados. Ejemplo: agricultor, peón, empleado público, jornalero, comerciante.

No olvide que en muchos casos, pero no en todos, la ocupación principal se encuentra directamente relacionada con la profesión u oficio. Un médico puede encontrarse desempeñando el cargo de rector de un colegio en cuyo caso deberá anotar "rector de colegio" y no médico. Si una persona de oficio "herrero" desempeñó en la semana anterior la ocupación de peón agrícola, debe anotarse esta última.

Para los empleados de gobierno, de empresas semi-autónomas, autónomas, etc. se deberá anotar el cargo que desempeña. Ejemplo: alcalde municipal, contralor general, rector de colegio, juez cantonal, comisario nacional, comisario municipal, etc. Para los empleados cuya designación no refleje claramente las funciones que desempeñan se deberá en lo posible obtener información sobre sus trabajos específicos: dibujante, mecanógrafo, veterinario, cajero, archivero, etc.

Pregunta número 13. Rama de actividad económica. Esta pregunta deberá formularse solamente a las personas que se declaren en la columna No. 11 como OCUPADOS Y DESOCUPADOS.

Se entiende por rama de actividad económica, la clase de negocio, empresa, oficina, establecimiento o institución en la cual la persona ejerce en el caso de los ocupados, o ha ejercido en el caso de los desocupados, la profesión, oficio, u ocupación principal declarada en la columna No. 12.

Deberá escribir con toda claridad la rama de actividad económica que declare el empadronado. Por ejemplo: hacienda agrícola, hacienda ganadera, almacén de calzado, taller de carpintería, ingenio de azúcar, compañía de construcción de carreteras, clínica dental, escuela primaria, colegio secundario, Ministerio de Educación Pública, etc. Para las personas que nunca han trabajado trace una línea horizontal.

Se recomienda nuevamente especificar claramente la naturaleza del establecimiento, de la empresa, etc. en donde presta sus servicios; pues si se anotara "fábrica de cajas" se plantearía la duda acerca del material empleado; si únicamente anotara "zapatería" no se sabría distinguir si se trata de una fábrica de calzado, de un taller de reparación o de un establecimiento de venta de tal artículo; si anotara "taller de reparaciones" no sería po-

sible llegar a ningún resultado útil, ya que puede tratarse de reparaciones de joyas, herramientas, automóviles, radios, etc.

No debe ser anotado el nombre propio de la empresa en donde trabaja. Ejemplo: "fábrica Internacional", "Ecuatoriana", "Imbabura", etc. ya que pueden existir muchos establecimientos con el mismo nombre y encontrarse dedicados a diferentes explotaciones.

Cuando la empresa o negocio tenga más de una línea de explotación, pregunte cuál es la más importante o la actividad principal del establecimiento.

Los profesionales deben informar su rama de actividad teniendo en cuenta, la oficina, establecimiento o empresa en la que encontraban desempeñando la ocupación principal declarada. Así, por ejemplo, en el caso de un abogado que en la semana anterior al censo se ha dedicado a labores agrícolas deberá anotar en esta columna "hacienda bananera, ganadera, etc.", según el caso. Cuando los profesionales se encuentran dedicados a la práctica de su profesión, trabajan en estudios u oficinas particulares se consignará "PRACTICA PRIVADA". Aquellos que lo hagan en establecimientos diferentes a los citados deberán ser anotados según el caso.

Para los sirvientes, choferes, mayordomos, jardineros y demás empleados que trabajan para una familia, se deberá anotar CASA PARTICULAR. Pero si trabajan en establecimientos no familiares como hoteles, pensionados, ministerios, municipios, etc. se deberá anotar en la columna de rama de actividad económica la clase de establecimiento en donde prestan servicios. Ejemplo: hotel, Ministerio de Defensa, Municipio de Quito, etc.

Pregunta número 14. Posición ocupacional o categoría de empleo. Unicamente para las personas que se declaren como OCUPADOS Y DESOCUPADOS.

Se define como categoría de empleo, la posición que tiene la persona dentro de la empresa, negocio o establecimiento en que estuvo trabajando (para el ocupado) durante la última semana ó (para el desocupado) en la última ocupación. Para las personas que nunca han trabajado trace una línea horizontal.

Para efectos del censo se ha establecido las siguientes categorías:

Patrón o empleador. Para aquellas personas que explotan su propia

empresa o ejercen por su propia cuenta una profesión u oficio, condicionado a que tengan uno o más trabajadores remunerados a su cargo.

Trabajador por cuenta propia. Para aquellas personas que explotan su propia empresa o un negocio privado, o ejercen por su propia cuenta un oficio o profesión, condicionado a que no tengan ningún trabajador a su cargo (remunerado). Estas personas pueden trabajar solas o asociadas.

Trabajador remunerado. Para las personas que trabajan para un patrono público o privado y que perciben por su trabajo una remuneración ya sea en dinero o en especies. La remuneración en dinero puede ser por concepto de sueldo, salario, comisión, propinas u otras formas.

Trabajador familiar no remunerado. Para las personas que prestan sus servicios en una empresa familiar ejerciendo una ocupación no remunerada. Se llama la atención al hecho de que tal categoría se refiere solamente a las personas que trabajan en empresas o negocios explotados por un miembro de su familia.

Pregunta número 15. Idioma familiar. Se anotará el nombre del idioma, nacional o extranjero, que hable corrientemente la familia.

Advertencia: Se tiene gran interés de conocer el número de familias que hablan idiomas y dialectos indígenas, con tal motivo se recomienda al empadronador que tenga especial cuidado en obtener con precisión este dato. Si una familia en su hogar habla únicamente QUECHUA o cualquier otro idioma o dialecto aborigen, se deberá anotar el nombre del idioma o dialecto, aún cuando, determinados miembros, o toda la familia, hablen castellano en sus relaciones de trabajo, comerciales o sociales.

La boleta para hogares no particulares

Esta boleta consta de tres secciones y está destinada únicamente para el empadronamiento de las personas que viven en hogares NO PARTICULARES; las secciones son las siguientes:

- a) Localización
- b) Población
- c) Resumen de la boleta

Se ha contemplado la posibilidad de empadronar hasta 17 personas. En los casos en que el número de personas del hogar no particular exceda de este número se deberá utilizar el reverso de la cédula, y si aún no es suficiente el espacio disponible se utilizará otras u otras boletas del mismo tipo.

Datos de localización

Los datos de localización se deberán anotar siguiendo el mismo procedimiento indicado para los hogares particulares.

Datos de población

Pregunta número 1. Nombre y apellido. Deberá anotarse uno solo de los nombres y uno sólo de los apellidos de los miembros del hogar no particular comenzando por el del JEFE. Se recuerda que debe empadronarse a todas las personas que viven en la o las viviendas y que durmieron la noche anterior al día del censo. Además, a todas las personas que por razones meramente transitorias no pasaron la noche anterior al día del censo en la vivienda. Se deberán anotar siguiendo el orden que se indica:

- a) Nombre y apellido del JEFE
- b) De los familiares del JEFE si vivieran en la misma vivienda, siguiendo el orden recomendado para los hogares particulares
- c) De los miembros de las restantes familias que vivan en la vivienda no particular
- d) De los restantes miembros.

Pregunta número 2. Relación con el jefe del hogar. Se anotará en la primera línea de esta pregunta la palabra JEFE y a continuación la relación o su condición que guarde cada una de las personas con el JEFE. Ejemplo: esposa, hijo, tío, cocinera, huésped (si se trata de un hotel), paciente (si se trata de un hospital), preso (si se trata de una cárcel), etc.

Para llenar las restantes preguntas rigen las instrucciones impartidas para consignar los datos de la población que vive en HOGARES PARTICULARES.

A continuación deberán aparecer las INSTRUCCIONES PARA LLENAR LAS PREGUNTAS RELATIVAS A VIVIENDAS PARTICULARES, como también instrucciones especiales para el uso y manejo de los formularios especiales que serán necesarios para la tarea del empadronador.

- 17 -

Luego se entregarán instrucciones detalladas para los JEFES DE EMPADRONADORES, insistiendo sobre la manera de realizar una crítica racional de los resultados entregados por los empadronadores y sistemas de corrección que se estimen convenientes y necesarios.

A nuestro juicio, se debe terminar entregando un apéndice especial, en el que aparezcan numerosos ejemplos de todas las preguntas. Se atenderán preferentemente las preguntas relacionadas con CARACTERISTICAS ECONOMICAS.

